

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la ciudad de Málaga, siendo las 10:00 horas del día 15 de julio de 2026, se reúnen en la Sala de Juntas de la Sede Central del Centro de Emergencias Sanitarias 061, así como mediante videoconferencia a través del aplicativo “Teams”, previa convocatoria de sus miembros, la Mesa de Contratación del Centro de Emergencias Sanitarias 061 del Servicio Andaluz de Salud, con la composición que se cita a continuación:

Presidente: D. Manuel Medina López, Subdirector Económico Administrativo y de Servicios Generales.

Vocales: D^a. Raquel Martos Ruiz, Letrada de la asesoría jurídica provincial del Servicio Andaluz de Salud.
D^a. María Sierra Ballesteros Onieva, en representación de la Intervención Provincial del Servicio Andaluz de Salud.
D. Alejandro Palacios Simón. Subdirector Médico.

Secretaria: D^a. Paula Morales Espinosa, Técnica de Función Administrativa.

Al existir el quorum necesario, el Presidente declara constituida la Mesa de Contratación para tratar los asuntos incluidos en el orden del día y que se citan a continuación:

1.- SERVICIO DE ASISTENCIA MÉDICO SANITARIA EN LOS TRASLADOS ENTRE CENTROS SANITARIOS DE PACIENTES CRÍTICOS ADULTOS, PEDIÁTRICOS Y NEONATALES PARA LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA - Expediente 0001059/2025 (CONTR 2026 0000192922).

Procedimiento: Abierto

Tramitación: Ordinaria

Presupuesto base de licitación (IVA exento): 11.289.948,68 €

Valor estimado: 13.547.938,42 €

Fin de plazo de presentación de ofertas: 22/06/2026 a las 15:00 horas

Fase del procedimiento:

- Examen del informe técnico de valoración de los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor y adopción de los acuerdos que procedan.
- Apertura de los sobres electrónicos nº3 correspondientes a las ofertas admitidas, si procede.
- Valoración de los criterios de adjudicación evaluables de forma automática, integración de la valoración conjunta de los criterios de adjudicación y clasificación definitiva de las ofertas.
- Propuesta de adjudicación, si procede.

2.- Ruegos y preguntas, en su caso.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL MEDINA LOPEZ	16/07/2026	
	PAULA MORALES ESPINOSA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmd7AHMAY3JSDD4ZTELHCAZU9LE	PÁG. 1/6	

3.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

La Mesa de Contratación retoma las actuaciones tras el acuerdo adoptado en la sesión celebrada el día 24 de junio de 2026, en la que se acordó remitir la documentación contenida en los sobres electrónicos nº2 al Comité Técnico designado por el órgano de contratación, a fin de que procediera a su examen, valoración y emisión del correspondiente informe técnico.

Las personas designadas por el Órgano de contratación que conforman el comité técnico de valoración de ofertas, han entregado a la mesa de contratación el informe técnico que se adjunta sobre la adecuación de las propuestas presentadas a las prescripciones establecidas en los pliegos, así como la correspondiente propuesta de puntuación de los criterios evaluables mediante juicio de valor aplicables en el proceso de adjudicación del acuerdo marco.

Comparece en el acto, y como firmante del Informe sobre criterios no automáticos, José María Villadiego Sánchez, con motivo de aclarar las cuestiones que puedan suscitarse o solicitarse por los miembros de la Mesa de Contratación en relación al informe aportado.

Se procede al estudio del contenido del citado informe técnico aportado por el Comité a esta Mesa de Contratación, tras lo cual, acepta su contenido y en virtud de las competencias que la misma tiene atribuidas, acuerda:

1. Acordar la continuidad en el procedimiento de adjudicación de los operadores económicos en relación con los lotes que se detallan a continuación:

Lote 1: Transporte sanitario programado individual-ASISTENCIA MÉDICO SANITARIA TRASLADOS PACIENTES CRÍTICOS - Unidades con base en Almería, Córdoba, Granada, Jaén y Málaga.

Lote 2: Transporte sanitario programado individual-ASISTENCIA MÉDICO SANITARIA TRASLADOS PACIENTES CRÍTICOS - Unidades con base en Cádiz, Huelva y Sevilla.

Empresa	CIF	Lote
Andaluza de Ambulancias, S.L. - (ADEA)	B41384561	Lote 1
Ambulancias Tenorio e Hijos, S.L. - (ATH)	B41757790	Lote 2
Servicios de Asistencia Médica de Urgencia, S.A. - (SAMU)	A41461781	Lote 1 y 2

2. Asumir la puntuación otorgada a cada operador económico en los lotes que se mencionan, y la cual se justifica en el informe técnico objeto de estudio y valoración en esta Mesa de Contratación, siendo la citada puntuación la que se recoge a continuación:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL MEDINA LOPEZ	16/07/2026	
	PAULA MORALES ESPINOSA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmd7AHMAY3JSDD4ZTELHCAZU9LE	PÁG. 2/6	

Nº	Criterio			Puntuación máxima	Lote 1 ADEA	Lote 1 SAMU	Lote 2 SAMU	Lote 2 ATH
5	Plan funcional para la prestación del servicio	5.1	Organización funcional del servicio	5	3,25	3,5	3,5	4
		5.2	Sistema de comunicación con el CCUE	5	3	3,25	3,25	5
		5.3	Sistemas de comunicación e integración	5	4,5	5	5	5
6	Plan de Vehículos y equipos	6.1	Vehículos y equipamiento	4	3,2	4	4	4
		6.2	Control y trazabilidad	4	3	4	4	4
		6.3	Plan de mantenimiento	2	1,2	1,2	1,2	1,7
7	Planificación de recursos humanos	7.1	Plan de contingencias	4	2	2	2	3
		7.2	Formación y desarrollo profesional	4	2	4	4	3
		7.3	Gestión del talento	2	1,8	2	2	1,8
8	Plan de calidad	8.1	Plan de calidad	7	5,4	7	7	7
Total				42	29,35	35,95	35,95	38,5

Umbral mínimo 50% de la puntuación total	21,5
--	------

Todas las empresas licitadoras superan el umbral mínimo del cincuenta por ciento de la puntuación de los criterios evaluables mediante juicio de valor exigido para la continuidad en el procedimiento selectivo de conformidad con el Anexo 1 al Cuadro Resumen.

APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO Nº3

A continuación, se procede a la apertura del Sobre electrónico n.º 3 presentado por las personas licitadoras, con la documentación económica y documentación técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación automática, con el siguiente resultado:

VALORACIÓN OFERTA ECONÓMICA		
LOTE 1	SAMU	ADEA
Oferta económica	5.562.478,09 €	5.375.931,57 €
Puntuación	46,39	48
Oferta más baja	5.375.931,57 €	
LOTE 2	SAMU	ATH
Oferta económica	5.546.831,41 €	5.100.000,00 €
Puntuación	44,13	48
Oferta más baja	5.100.000,00	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL MEDINA LOPEZ	16/07/2026
	PAULA MORALES ESPINOSA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmd7AHMAY3JSDD4ZTELHCAZU9LE	PÁG. 3/6



Nº	Criterio			Lote 1 ADEA	Lote 1 SAMU	Lote 2 SAMU	Lote 2 ATH
2	Adaptaciones de ambulancias relacionadas con la humanización	2.1	Instalación aire acondicionado	Sí	Sí	Sí	Sí
		2.2	Incorporación iluminación eléctrica interior	Sí	Sí	Sí	Sí
		2.3	Incorporación de altavoces	Sí	Sí	Sí	Sí
3	Antigüedad de los equipos sanitarios	3.1	Respirador y monitor desfibrilador	0,95 años	3 años y 9 meses	0 años	Menor de 1 año
4	Antigüedad de los vehículos ambulancia	4.1	Antigüedad de los vehículos ambulancia	2,95 años	6 años y 1 mes	0 años	Menor de 3 años

Nº	Criterio			Puntuación máxima	Lote 1 ADEA	Lote 1 SAMU	Lote 2 SAMU	Lote 2 ATH
1	Oferta económica	1.1	Oferta económica	48	48	46,39	44,13	48
2	Adaptaciones de ambulancias relacionadas con la humanización	2.1	Instalación aire acondicionado	1	1	1	1	1
		2.2	Incorporación iluminación eléctrica interior	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5
		2.3	Incorporación de altavoces	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5
3	Antigüedad de los equipos sanitarios	3.1	Respirador y monitor desfibrilador	4	4	2	4	4
4	Antigüedad de los vehículos ambulancia	4.1	Antigüedad de los vehículos ambulancia	4	4	0	4	4
TOTAL				58	58	50,39	54,13	58

Una vez valoradas las ofertas conforme a todos los criterios previstos para la presente contratación, las empresas licitadoras han obtenido la siguiente puntuación global:

Nº	Criterio			Puntuación máxima	Lote 1 ADEA	Lote 1 SAMU	Lote 2 SAMU	Lote 2 ATH
1	Oferta económica	1.1	Oferta económica	48	48	46,39	44,13	48
2	Adaptaciones de ambulancias relacionadas con la humanización	2.1	Instalación aire acondicionado	1	1	1	1	1
		2.2	Incorporación iluminación eléctrica interior	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5
		2.3	Incorporación de altavoces	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5
3	Antigüedad de los equipos sanitarios	3.1	Respirador y monitor desfibrilador	4	4	2	4	4
4	Antigüedad de los vehículos ambulancia	4.1	Antigüedad de los vehículos ambulancia	4	4	0	4	4
5	Plan funcional para la prestación del servicio	5.1	Organización funcional del servicio	5	3,25	3,5	3,5	4
		5.2	Sistema de comunicación con el CCUE	5	3	3,25	3,25	5
		5.3	Sistemas de comunicación e integración	5	4,5	5	5	5
6	Plan de Vehículos y equipos	6.1	Vehículos y equipamiento	4	3,2	4	4	4
		6.2	Control y trazabilidad	4	3	4	4	4
		6.3	Plan de mantenimiento	2	1,2	1,2	1,2	1,7

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MANUEL MEDINA LOPEZ

16/07/2026

PAULA MORALES ESPINOSA

VERIFICACIÓN

Pk2jmd7AHMAY3JSDD4ZTELHCAZU9LE

PÁG. 4/6



Nº	Criterio			Puntuación máxima	Lote 1 ADEA	Lote 1 SAMU	Lote 2 SAMU	Lote 2 ATH
7	Planificación de recursos humanos	7.1	Plan de contingencias	4	2	2	2	3
		7.2	Formación y desarrollo profesional	4	2	4	4	3
		7.3	Gestión del talento	2	1,8	2	2	1,8
8	Plan de calidad	8.1	Plan de calidad	7	5,4	7	7	7
Total puntuación				100	87,35	86,34	90,08	96,5

A la vista de lo expuesto, esta mesa de contratación decide por unanimidad elevar al órgano de contratación la siguiente

PROPUESTA:

- 1) Clasificar las ofertas presentadas a los distintos lotes del expediente en los términos recogidos en los cuadros insertados en los apartados anteriores.

Lote	Empresa	Puntuación	Puesto
1	Andaluz de Ambulancias, S.L.	87,35	1º
	Servicios de Asistencia Médica de Urgencia S.A.	86,34	2º
2	Ambulancias Tenorio e Hijos, S.L.	96,5	1º
	Servicios de Asistencia Médica de Urgencia S.A.	90,08	2º

- 2) Adjudicar a las empresas licitadoras que han obtenido mayor puntuación los lotes por los importes que se detallan a continuación:

Lote 1: Transporte sanitario programado individual - ASISTENCIA MÉDICO SANITARIA TRASLADOS PACIENTES CRÍTICOS - Unidades con base en Almería, Córdoba, Granada, Jaén y Málaga, a la entidad **Andaluz de Ambulancias, S.L.** con CIF B-41384561, por un importe total de 5.375.931,57 €, exento de IVA.

Lote 2: Transporte sanitario programado individual - ASISTENCIA MÉDICO SANITARIA TRASLADOS PACIENTES CRÍTICOS - Unidades con base en Cádiz, Huelva y Sevilla, a la entidad **Ambulancias Tenorio e Hijos, S.L.** con CIF B-41757790 por un importe total de 5.100.000,00 €, exento de IVA.

2.- Ruegos y preguntas, en su caso.

No se formulan.

3.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL MEDINA LOPEZ	16/07/2026	
	PAULA MORALES ESPINOSA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmd7AHMAY3JSDD4ZTELHCAZU9LE	PÁG. 5/6	

Se aprueba el acta de esta sesión en la misma por unanimidad de los miembros de la mesa, que declaran la ausencia de conflicto de intereses, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 10:37 horas, que como Secretaria certifico con el V.º B.º del Presidente.

La Secretaria

Vº. Bº. El Presidente

Paula Morales Espinosa

Manuel Medina López

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MANUEL MEDINA LOPEZ

16/07/2026

PAULA MORALES ESPINOSA

VERIFICACIÓN

Pk2jmd7AHMAY3JSDD4ZTELHCAZU9LE

PÁG. 6/6



INFORME SOBRE CRITERIOS DE EVALUACIÓN NO AUTOMÁTICA

Expediente: CONTR 2026 192922

Siglo: 0001059/2025

Objeto: SERVICIO DE ASISTENCIA MÉDICO SANITARIA EN LOS TRASLADOS ENTRE CENTROS SANITARIOS DE PACIENTES CRÍTICOS ADULTOS, PEDIÁTRICOS Y NEONATALES PARA LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA (EXPEDIENTE 0001059/2025). – LOTE NÚMERO 1

I. Antecedentes

El órgano de contratación mediante escrito fechado el 24 de junio de 2026 ha procedido a designar a los profesionales que se detallan más abajo, para la realización del Informe sobre criterios de evaluación no automática establecidos en el expediente que se cita en el encabezamiento, habiéndose trasladado a este Comité Técnico la documentación aportada por las empresas participantes en el procedimiento de adjudicación:

Comité Técnico:

- D. José María Villadiego Sánchez, en funciones de Director Asistencial del Centro de Emergencias Sanitarias 061
- D.ª María de la Paz Carmona Molina, en funciones Directora del Servicio Provincial 061 de Granada
- D. Mario Pérez Díaz, en funciones Director del Servicio Provincial 061 de Sevilla
- D. Manuel Jaén Olmo, Responsable del Parque Móvil y Logística Sanitaria.

Entidades licitadoras:

- Servicios de Asistencia Médica y Urgencias, S.A.
- Andaluza de Ambulancias, S.L.

Se detalla seguidamente los criterios de evaluación no automáticos reflejados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación, y que resultan ser:

Centro de Emergencias Sanitarias 061

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	15/07/2026	
	MARIA PAZ CARMONA MOLINA		
	MARIO JESUS PEREZ DIAZ		
	MANUEL JAEN OLMO		
VERIFICACIÓN	Pk2imL6LWTHVDGVSZ3PXHWNM9E2AET	PÁG. 1/14	



CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR O NO AUTOMÁTICOS. Puntuación global:					42
N.º Orden Criterio	Criterio	Puntos máximos	Nº Orden subcriterio	Descripción	Ponderación (máximo de puntos)
5	PLAN FUNCIONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Plan funcional del servicio es la propuesta del licitador sobre la mejor forma de manejar la prestación del servicio de transporte de críticos donde se establecerá la estructura organizativa del servicio para dar respuesta a las activaciones desde los centros coordinadores.	15	5.1	Se valorará la idoneidad de la estructura organizativa, organigrama, rutas, sistemas de activación, tiempos del servicio y capacidad de absorción de la demanda. Se hará referencia a: - Estructura organizativa que el licitador pone a disposición del servicio. - Organigrama y características de los puestos y perfiles profesionales. - Características del centro o instalación para la ejecución del contrato. - La identificación de las rutas. - Sistemas de activación del servicio. - Mejoras en los tiempos medios de respuesta. - Forma de medir la duración media de los traslados y mejoras en reducción. - Activación del servicio y capacidad de absorción de la demanda sobre los incrementos medios de la actividad. Obtendrá la máxima puntuación la propuesta mejor orientada a la estructura organizativa, organigrama, rutas, sistemas de activación, tiempos del servicio y capacidad de absorción de la demanda. El resto de ofertas se valorará proporcionalmente en comparación con la propuesta mejor valorada	5
			5.2	Se valorarán el planteamiento, herramientas y seguimiento de los indicadores establecidos en el pliego de prescripciones técnicas haciendo referencia a: - Al Sistema de comunicación con el Centro Coordinador de Urgencias y Emergencias para el envío de estatus de los vehículos durante la asistencia. - Sistema de notificación de Averías de ambulancias al Centro Coordinador de Urgencias y Emergencias y tiempos de puesta en servicio por encima del PPT. - Tiempo de sustitución de ambulancias por averías y revisiones. - Cumplimiento Historia Clínica Digital de Movilidad por encima del PPT. Obtendrá la máxima puntuación la propuesta mejor orientada a la las herramientas y seguimiento de los indicadores. El resto de ofertas se valorará proporcionalmente en comparación con la propuesta mejor valorada.	5
			5.3	Se valorarán el Sistema de información y comunicación con los centros incluidos en el objeto del contrato. Se valorará la propuesta que oferte cada licitador, que deberá incluir, al menos, los aspectos que se refieran a: - Disponibilidad por parte de la empresa de sistemas que permitan la comunicación permanente entre la estación base y la totalidad de los vehículos ofertados. Hasta 2,5 puntos Obtendrá la máxima puntuación la propuesta mejor orientada a los sistemas de comunicación. El resto de ofertas se valorará proporcionalmente en comparación con la propuesta mejor valorada. - Integración a tiempo real con el CCUE. Hasta 2,5 puntos Obtendrá la máxima puntuación la propuesta mejor orientada a la integración con el CCUE. El resto de ofertas se valorará proporcionalmente en comparación con la propuesta mejor valorada.	5
6	PLAN DE VEHÍCULOS Y EQUIPOS	10	6.1	Se valorará el plan de despliegue de medios materiales aportando una memoria indicativa de las características de los vehículos. El documento hará referencia a las mejoras propuestas por el licitador en los vehículos y equipos sobre los mínimos establecidos en las exigencias de los pliegos incluyendo información gráfica y técnica de los vehículos ofertados: • Se valorarán las propuestas consideradas útiles en las características mecánicas, técnico sanitarias, en la distribución interior y en el carrozado: hasta 2 puntos. Obtendrá la máxima puntuación la propuesta mejor orientada a las características de los vehículos. El resto de ofertas se valorará proporcionalmente en comparación con la propuesta mejor valorada. • Se valorarán las propuestas relacionadas con el respeto del medio ambiente de los vehículos (con distintivo DGT superior a exigido, que es el distintivo verde): hasta 2 puntos. Obtendrá la máxima puntuación la propuesta mejor de los vehículos respecto al medio ambiente. El resto de ofertas se valorará proporcionalmente en comparación con la propuesta mejor valorada.	4
			6.2	Se valorará el plan de control y trazabilidad de los vehículos que permita el seguimiento de la ubicación y status de los mismos por parte de CES061, el cómputo de los tiempos de cambio de status y demora. Obtendrá la máxima puntuación la propuesta mejor orientada al control y trazabilidad de los vehículos. El resto de ofertas se valorará proporcionalmente en comparación con la propuesta mejor valorada.	4
			6.3	Se valorará el plan de mantenimiento preventivo, correctivo y técnico legal, así como plan para hacer frente a cualquier contingencia que afecte a la flota o los equipos de manera que no se afecte la continuidad de la prestación de servicio. Obtendrá la máxima puntuación la propuesta mejor al mantenimiento de los vehículos. El resto de ofertas se valorará proporcionalmente en comparación con la propuesta mejor valorada.	2
7	PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	10	7.1	Se valorará el plan de contingencias que afecten a los recursos humanos describiendo el plan de repuesta ante situaciones imprevistas que eviten o minimicen la repercusión de las mismas en la prestación del servicio (bajas laborales, indisposiciones y accidentes). Obtendrá la máxima puntuación la propuesta mejor orientada al plan de contingencia de recursos humanos. El resto de ofertas se valorará proporcionalmente en comparación con la propuesta mejor valorada.	4
			7.2	Se valorará el plan de formación y desarrollo profesional para las categorías profesionales (Médico, Enfermero y TES) que incluya los Procesos asistenciales integrados publicados por la Consejería de Salud que tengan relación con los pacientes críticos, el transporte de pacientes adultos y pediátricos, y las emergencias colectivas, así como la formación específica en materia de prevención de riesgos laborales. Obtendrá la máxima puntuación la propuesta mejor orientada al plan formativo y desarrollo profesional. El resto de ofertas se valorará proporcionalmente en comparación con la propuesta mejor valorada.	4
			7.3	Plan de gestión de recursos humanos, valorándose las medidas de gestión de profesionales para la retención y desarrollo del talento. Obtendrá la máxima puntuación la propuesta mejor orientada al plan de gestión de los recursos humanos. El resto de ofertas se valorará proporcionalmente en comparación con la propuesta mejor valorada.	2

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	15/07/2026	
	MARIA PAZ CARMONA MOLINA		
	MARIO JESUS PEREZ DIAZ		
	MANUEL JAEN OLMO		
VERIFICACIÓN	Pk2iml6LWTHVDGVSZ3PXHWNM9E2AET	PÁG. 2/14	



N.º Orden Criterio	Criterio	Puntos máximos	Nº Orden subcriterio	Descripción	Ponderación (puntos máximo)
8	PLAN DE CALIDAD	7	8.1	Se valorará el grado de adecuación a las necesidades del servicio del plan de calidad propuesto: - Protocolos asistenciales, donde se valorará los objetivos, indicadores y protocolos de trabajo necesarios para lograrlos. Hasta 2 puntos. Obtendrá la máxima puntuación la propuesta mejor orientada a los protocolos asistenciales. El resto de ofertas se valorará proporcionalmente en comparación con la propuesta mejor valorada. - Protocolos de soporte, donde se valorará los objetivos, indicadores y protocolos de trabajo necesarios para lograrlos en relación con los procesos asistenciales. Hasta 2 puntos. Obtendrá la máxima puntuación la propuesta mejor orientada a los protocolos de soporte. El resto de ofertas se valorará proporcionalmente en comparación con la propuesta mejor valorada. -Protocolo tratamiento a las reclamaciones del servicio. Hasta 1,5 puntos. Obtendrá la máxima puntuación la propuesta mejor orientada a los protocolos de tratamiento de reclamaciones. El resto de ofertas se valorará proporcionalmente en comparación con la propuesta mejor valorada. -Herramientas de planes de mejoras propuesto. Hasta 1,5 puntos. Obtendrá la máxima puntuación la propuesta mejor orientada a las herramientas de planes de mejoras. El resto de ofertas se valorará proporcionalmente en comparación con la propuesta mejor valorada.	7
Umbral mínimo de puntuación para continuar en el proceso selectivo:					
El umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar en el proceso selectivo es del 50 por ciento de la puntuación global de los criterios de adjudicación NO automáticos.					

II. Adecuación ofertas al Pliego de Prescripciones Técnicas

El expediente contempla un total de 2 lotes, siendo objeto de valoración en el presente Informe Técnico, las ofertas realizadas al lote 1:

Lote 1: Servicios prestados en bases de operaciones de Almería, Córdoba, Granada, Jaén y Málaga.

Lote 1: Servicios prestados en bases de operaciones de Almería, Córdoba, Granada, Jaén y Málaga.

En relación a dicho lote, han presentado oferta, al mismo, las empresas SERVICIOS DE ASISTENCIA MÉDICA Y URGENCIAS, S.A. y ANDALUZA DE AMULANCIAS, S.L. Analizada la oferta realizada por cada una de ellas al citado lote, este Comité Técnico señala que ambas ofertas se adecuan a los requisitos que se recogen en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Cumpliendo las ofertas presentadas las prescripciones técnicas descritas en la documentación obrante en el expediente, se procede a valorar de forma individualizada cada uno de los criterios de adjudicación de evaluación no automática.

III. Valoración de las ofertas presentadas.

Se realiza una valoración de los criterios atendiendo a la siguiente estructura:

- Lote del expediente.
- Criterio de evaluación no automática.
 - En su caso, valoración de cada subcriterio cuando el mismo tiene atribuido puntos a otorgar por el Comité Técnico.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	15/07/2026	
	MARIA PAZ CARMONA MOLINA		
	MARIO JESUS PEREZ DIAZ		
	MANUEL JAEN OLMO		
VERIFICACIÓN	Pk2iml 6L WTHVDGVSZ3PXHWNM9E2AET	PÁG. 3/14	



Criterios de Evaluación No Automática _ Lote 1:¹

5.1 Plan funcional para la prestación del servicio – Organización funcional del servicio:

Descripción	Ponderación (máximo de puntos)
Se valorará la idoneidad de la estructura organizativa, organigrama, rutas, sistemas de activación, tiempos del servicio y capacidad de absorción de la demanda. Se hará referencia a: - Estructura organizativa que el licitador pone a disposición del servicio. - Organigrama y características de los puestos y perfiles profesionales. - Características del centro o instalación para la ejecución del contrato. - La identificación de las rutas. - Sistemas de activación del servicio. - Mejoras en los tiempos medios de respuesta. - Forma de medir la duración media de los traslados y mejoras en reducción. - Activación del servicio y capacidad de absorción de la demanda sobre los incrementos medios de la actividad. Obtendrá la máxima puntuación la propuesta mejor orientada a la estructura organizativa, organigrama, rutas, sistemas de activación, tiempos del servicio y capacidad de absorción de la demanda. El resto de ofertas se valorará proporcionalmente en comparación con la propuesta mejor valorada	5

Servicio de Asistencia Médica y Urgencia, S.A.

La oferta presenta un alto nivel descriptivo y evidencia un buen conocimiento del funcionamiento del servicio. En los criterios objetivos de valoración se realiza una exposición general de la organización y de los procedimientos habituales de prestación. Aunque la oferta establece determinados compromisos relativos a los tiempos de activación y respuesta, éstos no se encuentran suficientemente justificados mediante indicadores objetivos o datos históricos que acrediten su consecución. La memoria no incorpora simulaciones operativas, análisis comparativos con resultados obtenidos en contratos similares ni una explicación detallada de las medidas organizativas que permitirían alcanzar los tiempos comprometidos.

De conformidad con lo expuesto se otorga una puntuación de **3,50 puntos**.

Andalucía de Ambulancias, S.L.

En la propuesta presentada habla de un modelo centralizado/territorializado, lo que supone una merma por presentar una formulación genérica y con escasa identificación provincial y de certificaciones individuales. Presenta un organigrama funcional, pero con escasa referencia a disponibilidad efectiva y perfiles críticos verificables por base. Hace una correcta descripción de bases y recursos, aunque falta mayor concreción operacional por instalación. Hace referencia en su propuesta a procedimiento de activación bien estructurado con geolocalización, aunque no concreta suficientemente el enlace operativo con estatus al CCUE. Además, incluye mejora de respuesta, aunque esta es menos contundente que otras propuestas. Hace una previsión de control de tiempos, pero no explicita los indicadores de duración de traslado, línea base y objetivo de reducción.

De conformidad con lo expuesto se otorga una puntuación de **3,25 puntos**.

Los aspectos más significativos que justifican la diferencia de puntuación otorgada, son los relativos con enfoque eminentemente descriptivo de la organización del servicio con un alto nivel de detalle de los compromisos

¹ Se han numerado los criterios de adjudicación manteniendo la numeración establecida en la documentación del expediente relativa a criterios de adjudicación.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	15/07/2026	
	MARIA PAZ CARMONA MOLINA		
	MARIO JESUS PEREZ DIAZ		
	MANUEL JAEN OLMO		
VERIFICACIÓN	Pk2iml6LWTHVDGVSZ3PXHWNM9E2AET	PÁG. 4/14	



adquiridos en el caso de SAMU, mientras que la oferta de ADEA orienta su memoria hacia la operativa y la gestión territorial de los recursos, aunque con un nivel de definición insuficiente en aspectos críticos de implantación, trazabilidad e integración con el Centro Coordinador.

	Criterio de adjudicación	SAMU	ADEA
5. Plan funcional para la prestación del servicio	5.1 Estructura organizativa, organigrama, rutas, sistemas de activación, tiempos del servicio y capacidad de absorción de la demanda	3,50	3,25

5.2 Plan funcional para la prestación del servicio – seguimiento de indicadores:

Descripción	Ponderación (máximo de puntos)
Se valorarán el planteamiento, herramientas y seguimiento de los indicadores establecidos en el pliego de prescripciones técnicas haciendo referencia a: - Al Sistema de comunicación con el Centro Coordinador de Urgencias y Emergencias para el envío de estatus de los vehículos durante la asistencia. - Sistema de notificación de Averías de ambulancias al Centro Coordinador de Urgencias y Emergencias y tiempos de puesta en servicio por encima del PPT. - Tiempo de sustitución de ambulancias por averías y revisiones. - Cumplimiento Historia Clínica Digital de Movilidad por encima del PPT. Obtendrá la máxima puntuación la propuesta mejor orientada a la las herramientas y seguimiento de los indicadores. El resto de ofertas se valorará proporcionalmente en comparación con la propuesta mejor valorada.	5

Servicio de Asistencia Médica y Urgencia, S.A.

La propuesta presentada describe perfectamente el funcionamiento general de los sistemas de comunicación con el Centro Coordinador de Urgencias y Emergencias mediante el uso de las herramientas corporativas establecidas (REJA, HCDM y terminales embarcados), así como la transmisión de los estados operativos durante la asistencia. En relación con el sistema de notificación de averías de las ambulancias, la propuesta hace referencia a la existencia de procedimientos internos de mantenimiento y disponibilidad de vehículos de reserva, pero no desarrolla un procedimiento específico de comunicación con el Centro Coordinador que permita reducir los tiempos de detección, gestión y restitución del recurso inoperativo. Tampoco se establecen indicadores objetivos de seguimiento, tiempos máximos garantizados de resolución de incidencias o mecanismos de control que permitan valorar una mejora efectiva sobre las condiciones mínimas exigidas.

De conformidad con lo expuesto se otorga una puntuación de **3,25 puntos**.

Andalucía de Ambulancias, S.L.

La empresa dispone de un sistema de comunicación integrado con el Centro Coordinador de Urgencias y Emergencias (CCUE) mediante plataforma GAM, garantizando el envío de estatus. En su propuesta, ADEA prevé recursos de reserva, pero el tiempo de sustitución no queda suficientemente cerrado para averías/revisiones en todos los supuestos. Del mismo modo, menciona Historia Clínica Digital en Movilidad sin acreditar claramente una mejora superior al PPT ni funcionalidades diferenciales medibles.

De conformidad con lo expuesto se otorga una puntuación de **3,0 puntos**.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	15/07/2026	
	MARIA PAZ CARMONA MOLINA		
	MARIO JESUS PEREZ DIAZ		
	MANUEL JAEN OLMO		
VERIFICACIÓN	Pk2iml6LWTHVDGVSZ3PXHWNM9E2AET	PÁG. 5/14	



El aspecto más significativo que justifica la diferencia de puntuación otorgada viene referido a la capacidad ofertada por SAMU mediante unidades de reserva con procedimientos generales de sustitución de los vehículos. Ninguna de las dos ofertas cumple plenamente el objetivo de este criterio para poder asegurar la disponibilidad permanente o la resolución en un tiempo determinado de las contingencias por averías de los recursos.

	Criterio de adjudicación	SAMU	ADEA
5. Plan funcional para la prestación del servicio	5.2 planteamiento, herramientas y seguimiento de los indicadores	3,25	3,00

5.3 Plan funcional para la prestación del servicio – sistemas de información y comunicación:

Descripción	Ponderación (máximo de puntos)
Se valorarán el Sistema de información y comunicación con los centros incluidos en el objeto del contrato. Se valorará la propuesta que oferte cada licitador, que deberá incluir, al menos, los aspectos que se refieran a: - Disponibilidad por parte de la empresa de sistemas que permitan la comunicación permanente entre la estación base y la totalidad de los vehículos ofertados. Hasta 2,5 puntos Obtendrá la máxima puntuación la propuesta mejor orientada a los sistemas de comunicación. El resto de ofertas se valorará proporcionalmente en comparación con la propuesta mejor valorada. - Integración a tiempo real con el CCUE. Hasta 2,5 puntos Obtendrá la máxima puntuación la propuesta mejor orientada a la integración con el CCUE. El resto de ofertas se valorará proporcionalmente en comparación con la propuesta mejor valorada.	5

Servicio de Asistencia Médica y Urgencia, S.A.

La propuesta incorpora un sistema de comunicaciones permanente, redundante e integrado que garantiza la conexión continua entre la estación base, el CCUE y la totalidad de los vehículos adscritos al servicio, permitiendo el seguimiento operativo en tiempo real y una gestión eficiente de los recursos. La solución ofertada supera las exigencias del PPT, adjudicando La solución ofertada supera las exigencias del PPT, por lo que se considera merecedora de la máxima puntuación **2,5 puntos**.

Del mismo modo, se acredita una integración completa en tiempo real con el Centro Coordinador de Urgencias y Emergencias, permitiendo la transmisión inmediata de estados operativos, localización de recursos e información asistencial mediante las plataformas corporativas Esta integración mejora la coordinación, la trazabilidad y la capacidad de gestión del servicio, justificando la máxima puntuación **2,5 puntos**.

De conformidad con lo expuesto se otorga una puntuación de **5,0 puntos**.

Andaluza de Ambulancias, S.L.

La propuesta incorpora un sistema de comunicaciones permanente entre la estación base, el CCUE y los vehículos adscritos al servicio, incluyendo soluciones de geolocalización y seguimiento de recursos otorgándole **2,5 puntos**

Con respecto a los sistemas de integración, la memoria describe el sistema de forma general, sin concretar suficientemente los mecanismos de redundancia, actuación en situaciones de contingencia e integración operativa, por lo que la puntuación obtenida es de **2,0 puntos**.

De conformidad con lo expuesto se otorga una puntuación de **4,5 puntos**.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ			15/07/2026
	MARIA PAZ CARMONA MOLINA			
	MARIO JESUS PEREZ DIAZ			
	MANUEL JAEN OLMO			
VERIFICACIÓN	Pk2imL6LWTHVDGVSZ3PXHWNM9E2AET		PÁG. 6/14	



En resumen, la oferta de SAMU presenta un mayor nivel de desarrollo al acreditar una integración completa y redundante con el CCUE, incluyendo la transmisión en tiempo real de estados operativos e información asistencial a través de las plataformas corporativas.

	Criterio de adjudicación	SAMU	ADEA
5. Plan funcional para la prestación del servicio	5.3 Sistemas de información y comunicación	5,00	4,50

6.1 Plan de vehículos y equipos – plan de despliegue medios materiales:

Descripción	Ponderación (máximo de puntos)
Se valorará el plan de despliegue de medios materiales aportando una memoria indicativa de las características de los vehículos. El documento hará referencia a las mejoras propuestas por el licitador en los vehículos y equipos sobre los mínimos establecidos en las exigencias de los pliegos incluyendo información gráfica y técnica de los vehículos ofertados: • Se valorarán las propuestas consideradas útiles en las características mecánicas, técnico sanitarias, en la distribución interior y en el carrozado: hasta 2 puntos. Obtendrá la máxima puntuación la propuesta mejor orientada a las características de los vehículos. El resto de ofertas se valorará proporcionalmente en comparación con la propuesta mejor valorada. • Se valorarán las propuestas relacionadas con el respeto del medio ambiente de los vehículos (con distintivo DGT superior a exigido, que es el distintivo verde): hasta 2 puntos. Obtendrá la máxima puntuación la propuesta mejor de los vehículos respecto al medio ambiente. El resto de ofertas se valorará proporcionalmente en comparación con la propuesta mejor valorada.	4

Servicio de Asistencia Médica y Urgencia, S.A.

La oferta presenta vehículos con características mecánicas y técnico-sanitarias que superan las exigencias del PPT, incorporando sistemas avanzados de ayuda a la conducción (ADAS), motorización ECO, un compartimento asistencial de diseño ergonómico, equipamiento electromédico de altas prestaciones, tabletas embarcadas de última generación integradas con HCDM y sistemas avanzados de conectividad y trazabilidad. Asimismo, dispone de unidades de reserva completamente equipadas con idéntica configuración técnica a las titulares, mejorando la continuidad operativa y la seguridad asistencial.

De conformidad con lo expuesto se otorga una puntuación de **2,0 puntos**.

La oferta incorpora vehículos de última generación con motorización ECO y distintivo ambiental ECO de la DGT, superiores a las exigencias mínimas del Pliego, reduciendo las emisiones contaminantes y el consumo de combustible. Asimismo, contempla medidas de gestión medioambiental orientadas a minimizar el impacto ambiental de la prestación del servicio mediante una gestión eficiente de la flota y de los recursos. Estas mejoras evidencian un firme compromiso con la movilidad sostenible y la protección del medio ambiente.

De conformidad con lo expuesto se otorga una puntuación de **2,0 puntos**.

Andaluza de Ambulancias, S.L.

La oferta presenta de forma detallada la flota de vehículos y el equipamiento técnico-sanitario básico, describiendo adecuadamente las características, la distribución interior, la electromedicina y las medidas de seguridad. Además se describe un menor grado de innovación en determinados equipos diagnósticos portátiles respecto a la otra oferta.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ			15/07/2026
	MARIA PAZ CARMONA MOLINA			
	MARIO JESUS PEREZ DIAZ			
	MANUEL JAEN OLMO			
VERIFICACIÓN	Pk2imL6LWTHVDGVSZ3PXHWNM9E2AET		PÁG. 7/14	



De conformidad con lo expuesto se otorga una puntuación de **1,5 puntos**.

En relación con los aspectos medioambientales, la propuesta desarrolla un conjunto de medidas de carácter general orientadas a la sostenibilidad y a la reducción del impacto ambiental de la actividad. No obstante, dichas actuaciones responden principalmente a buenas prácticas de gestión, sin incorporar mejoras objetivamente verificables en los vehículos o en el equipamiento que superen las exigencias del Pliego. En particular, no se acredita la disponibilidad de vehículos con distintivo ambiental de la DGT superior al exigido, ni se identifican tecnologías específicas de mayor eficiencia energética o medidas innovadoras que permitan valorar un valor añadido desde el punto de vista medioambiental.

De conformidad con lo expuesto se otorga una puntuación de **1,7 puntos**.

En definitiva, la oferta de SAMU incorpora un mayor número de mejoras técnicas y funcionales en los vehículos y su equipamiento, especialmente en seguridad, conectividad, electromedicina y continuidad operativa, mientras que la propuesta de ADEA, aun siendo adecuada, presenta un menor grado de desarrollo y valor añadido en estos aspectos.

	Criterio de adjudicación	SAMU	ADEA
6. Plan de vehículos y equipos	6.1 Plan despliegue medios materiales	4,00	3,20

6.2 Plan de vehículos y equipos – plan de control y trazabilidad:

Descripción	Ponderación (máximo de puntos)
Se valorará el plan de control y trazabilidad de los vehículos que permita el seguimiento de la ubicación y status de los mismos por parte de CES061, el cómputo de los tiempos de cambio de status y demora. Obtendrá la máxima puntuación la propuesta mejor orientada al control y trazabilidad de los vehículos. El resto de ofertas se valorará proporcionalmente en comparación con la propuesta mejor valorada.	4

Servicio de Asistencia Médica y Urgencia, S.A.

La propuesta presenta un plan de control y trazabilidad completo, basado en sistemas de geolocalización e integración en tiempo real con el CES 061, que permite el seguimiento continuo de la ubicación y del estado operativo de los vehículos adscritos al contrato. Asimismo, incorpora herramientas para el registro y control de los cambios de estado, el cómputo de los tiempos de respuesta y la monitorización de las demoras, facilitando el seguimiento de la actividad de cada una de las unidades y la evaluación del cumplimiento de los indicadores del servicio.

De conformidad con lo expuesto se otorga una puntuación de **4,0 puntos**.

Andaluza de Ambulancias, S.L.

La empresa incorpora un sistema completo de geolocalización, seguimiento de estados y explotación de datos que permite conocer en tiempo real la ubicación y situación operativa de los recursos, facilitando el control de la actividad y la trazabilidad de los servicios realizados. Carece de un mayor detalle de explotación de datos por estatus y tiempos de cada fase, resultando ser un aspecto mejorable en metodología de explotación de la información obtenida, sin detallar cuadros de mando o procedimientos específicos de análisis de los datos generados.

De conformidad con lo expuesto se otorga una puntuación de **3,0 puntos**.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ			15/07/2026
	MARIA PAZ CARMONA MOLINA			
	MARIO JESUS PEREZ DIAZ			
	MANUEL JAEN OLMO			
VERIFICACIÓN	Pk2imL6LWTHVDGVSZ3PXHWNM9E2AET		PÁG. 8/14	



En resumen, la propuesta de SAMU obtiene mayor puntuación porque desarrolla de forma más completa la integración con el CES 061 y los procedimientos de control y evaluación, mientras que ADEA presenta un menor grado de concreción en la explotación de los datos y el análisis de indicadores.

	Criterio de adjudicación	SAMU	ADEA
6. Plan de vehículos y equipos	6.2 Plan de control y trazabilidad	4,00	3,00

6.3 Plan de vehículos y equipos – plan de mantenimiento:

Descripción	Ponderación (máximo de puntos)
Se valorará el plan de mantenimiento preventivo, correctivo y técnico legal, así como plan para hacer frente a cualquier contingencia que afecte a la flota o los equipos de manera que no se afecte la continuidad de la prestación de servicio. Obtendrá la máxima puntuación la propuesta mejor al mantenimiento de los vehículos. El resto de ofertas se valorará proporcionalmente en comparación con la propuesta mejor valorada.	2

Servicio de Asistencia Médica y Urgencia, S.A.

La propuesta incorpora un plan de mantenimiento preventivo, correctivo y técnico-legal estructurado, con revisiones periódicas de los vehículos y del equipamiento electromédico conforme a los programas de mantenimiento de los fabricantes y a la normativa vigente. El plan de contingencia que se presenta tiene un carácter descriptivo, sin incorporar protocolos específicos de actuación ante diferentes contingencias en el servicio como los tiempos máximos de reposición de un vehículo inoperativo, niveles de escalado, ni mecanismos de verificación que acrediten la capacidad de mantener la continuidad asistencial.

De conformidad con lo expuesto se otorga una puntuación de **1,2 puntos**.

Andaluza de Ambulancias, S.L.

La propuesta incorpora un plan de mantenimiento preventivo, correctivo y técnico-legal estructurado, que garantiza la disponibilidad permanente de la flota y del equipamiento asistencial mediante revisiones programadas, procedimientos de sustitución inmediata y control del cumplimiento de las inspecciones reglamentarias. La oferta contempla el mantenimiento preventivo, correctivo y técnico-legal de la flota, si bien este apartado se desarrolla de forma genérica, sin describir con detalle los procedimientos, tiempos de actuación ni las medidas específicas previstas para garantizar la continuidad del servicio ante incidencias.

De conformidad con lo expuesto se otorga una puntuación de **1,2 puntos**.

Ambas propuestas presentan planes de mantenimiento adecuados y alineados con las exigencias del PPT, si bien desarrollan de forma genérica los procedimientos de actuación y las medidas de contingencia, sin concretar tiempos de respuesta, protocolos de reposición o mecanismos de verificación de la continuidad asistencial, lo que justifica la misma puntuación.

	Criterio de adjudicación	SAMU	ADEA
6. Plan de vehículos y equipos	6.3 Plan de Mantenimiento	1,20	1,20

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	15/07/2026	
	MARIA PAZ CARMONA MOLINA		
	MARIO JESUS PEREZ DIAZ		
	MANUEL JAEN OLMO		
VERIFICACIÓN	Pk2iml6LWTHVDGVSZ3PXHWNM9E2AET	PÁG. 9/14	



7.1 Planificación de Recursos Humanos – plan de contingencias:

Descripción	Ponderación (máximo de puntos)
Se valorará el plan de contingencias que afecten a los recursos humanos describiendo el plan de repuesta ante situaciones imprevistas que eviten o minimicen la repercusión de las mismas en la prestación del servicio (bajas laborales, indisposiciones y accidentes). Obtendrá la máxima puntuación la propuesta mejor orientada al plan de contingencia de recursos humanos. El resto de ofertas se valorará proporcionalmente en comparación con la propuesta mejor valorada.	4

Servicio de Asistencia Médica y Urgencia, S.A.

La empresa contempla la existencia de medidas organizativas para garantizar la continuidad del servicio ante incidencias que afecten a los profesionales en turno de guardia. Sin embargo, el plan presentado resulta insuficientemente desarrollado, al limitarse a describir actuaciones de carácter general sin concretar los procedimientos específicos de respuesta ante situaciones como bajas laborales, indisposiciones o accidentes del personal. En particular, no se definen los tiempos máximos de sustitución y los mecanismos de activación del personal de reserva. Otro aspecto poco desarrollado son los criterios de priorización en caso de múltiples incidencias simultáneas en la misma categoría ni el dimensionamiento efectivo de la bolsa de sustituciones. Del mismo modo, no se incorporan indicadores de seguimiento ni procedimientos de evaluación que permitan acreditar la capacidad de mantener la continuidad asistencial en escenarios de reducción imprevista de profesionales

De conformidad con lo expuesto se otorga una puntuación de **2,0 puntos**.

Andaluza de Ambulancias, S.L.

La empresa dispone de un sistema de disponibilidad permanente para la cobertura de incidencias del personal durante las 24 horas del día. No obstante, no concreta el procedimiento de activación de los profesionales de sustitución ni los tiempos máximos de incorporación, especialmente ante incidencias simultáneas o situaciones de elevada demanda. Necesidad de mayor cuantificación de bolsa disponible y tiempo efectivo de cobertura.

De conformidad con lo expuesto se otorga una puntuación de **2,0 puntos**.

Se trata de dos proposiciones técnicas presentadas muy similares en cuanto a lo valorable en este criterio de adjudicación, que contemplan medidas organizativas tendentes a garantizar la continuidad del servicio pero que carecen del desarrollo específico de su implantación, control y verificación de su efectividad, lo que supone una atribución similar de puntuación que recoja el contenido del plan aportado.

	Criterio de adjudicación	SAMU	ADEA
7. Planificación de Recursos Humanos	7.1 Plan de Contingencias	2,00	2,00

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ			15/07/2026
	MARIA PAZ CARMONA MOLINA			
	MARIO JESUS PEREZ DIAZ			
	MANUEL JAEN OLMO			
VERIFICACIÓN	Pk2imL6LWTHVDGVSZ3PXHWNM9E2AET		PÁG. 10/14	



7.2 Planificación de recursos humanos - Plan de formación y desarrollo profesional:

Descripción	Ponderación (máximo de puntos)
Se valorará el plan de formación y desarrollo profesional para las categorías profesionales (Médico, Enfermero y TES) que incluya los Procesos asistenciales integrados publicados por la Consejería de Salud que tengan relación con los pacientes críticos, el transporte de pacientes adultos y pediátricos, y las emergencias colectivas, así como la formación específica en materia de prevención de riesgos laborales. Obtendrá la máxima puntuación la propuesta mejor orientada al plan formativo y desarrollo profesional. El resto de ofertas se valorará proporcionalmente en comparación con la propuesta mejor valorada.	4

Servicio de Asistencia Médica y Urgencia, S.A.

La propuesta presenta un plan de formación completo, estructurado y adaptado a las necesidades específicas de las distintas categorías profesionales (médicos, enfermeros y Técnicos en Emergencias Sanitarias), contemplando acciones formativas relacionadas con la atención al paciente crítico adulto y pediátrico, el transporte sanitario de alta complejidad, las emergencias colectivas y los procesos asistenciales. Incorpora formación específica en materia de prevención de riesgos laborales y un programa de actualización continua orientado al mantenimiento y mejora continua de las competencias profesionales. El contenido, la planificación y la adecuación del programa formativo a las características del servicio aportan un valor añadido.

De conformidad con lo expuesto se otorga una puntuación de **4,0 puntos**.

Andaluza de Ambulancias, S.L.

La memoria hace referencia a un modelo de formación continuada para los profesionales adscritos al contrato, aunque no desarrolla de forma suficiente la planificación docente, el número de horas de formación, las actividades específicas ni los programas relacionados con el transporte de pacientes críticos, limitando la valoración de este criterio. Presenta, por tanto, una menor concreción de evaluación competencial ligada al contrato y reciclajes obligatorios.

De conformidad con lo expuesto se otorga una puntuación de **2,0 puntos**.

Los aspectos más significativos que justifican la diferencia de puntuación otorgada, son los relativos al desarrollo formativo ofertado, su concreción y detalle, así como la adopción de medidas adicionales de mejora de los conocimientos y las competencias profesionales (doble edición, incremento de horas, simulación avanzada).

	Criterio de adjudicación	SAMU	ADEA
7. Planificación de Recursos Humanos	7.2 Plan de formación y desarrollo profesional	4,00	2,00

7.3 Plan de gestión de recursos humanos – retención y desarrollo del talento:

Descripción	Ponderación (máximo de puntos)
Plan de gestión de recursos humanos, valorándose las medidas de gestión de profesionales para la retención y desarrollo del talento. Obtendrá la máxima puntuación la propuesta mejor orientada al plan de gestión de los recursos humanos. El resto de ofertas se valorará proporcionalmente en comparación con la propuesta mejor valorada.	2

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ			15/07/2026
	MARIA PAZ CARMONA MOLINA			
	MARIO JESUS PEREZ DIAZ			
	MANUEL JAEN OLMO			
VERIFICACIÓN	Pk2imL6LWTHVDGVSZ3PXHWNM9E2AET		PÁG. 11/14	



Servicio de Asistencia Médica y Urgencia, S.A.

La oferta incorpora medidas orientadas a la promoción profesional, fidelización y retención del talento, apoyadas en una bolsa propia de profesionales y programas de desarrollo que favorecen la estabilidad de las plantillas. De conformidad con lo expuesto se otorga una puntuación de **2,0 puntos**.

Andaluza de Ambulancias, S.L.

La empresa presenta un programa de gestión del talento basado en medidas de promoción profesional y disponibilidad de una bolsa propia de profesionales, que pretende favorecer la estabilidad de los equipos y la continuidad asistencial, aunque son algo genéricas y con pocas medias efectivas de consolidación.

De conformidad con lo expuesto se otorga una puntuación de **1,8 puntos**.

Ambas ofertas incluyen medidas de promoción profesional y una bolsa propia de profesionales. No obstante, SAMU concreta mejor las actuaciones dirigidas a la fidelización y retención del talento con medidas efectivas de consolidación de las plantillas.

	Criterio de adjudicación	SAMU	ADEA
7. Planificación de Recursos Humanos	7.2 Plan de gestión de recursos humanos - retención y desarrollo del talento	2,00	1,80

8.1 Plan de Calidad

Descripción	Ponderación (puntos máximo)
Se valorará el grado de adecuación a las necesidades del servicio del plan de calidad propuesto: - Protocolos asistenciales, donde se valorará los objetivos, indicadores y protocolos de trabajo necesarios para lograrlos. Hasta 2 puntos. Obtendrá la máxima puntuación la propuesta mejor orientada a los protocolos asistenciales. El resto de ofertas se valorará proporcionalmente en comparación con la propuesta mejor valorada. - Protocolos de soporte, donde se valorará los objetivos, indicadores y protocolos de trabajo necesarios para lograrlos en relación con los procesos asistenciales. Hasta 2 puntos. Obtendrá la máxima puntuación la propuesta mejor orientada a los protocolos de soporte. El resto de ofertas se valorará proporcionalmente en comparación con la propuesta mejor valorada. -Protocolo tratamiento a las reclamaciones del servicio. Hasta 1,5 puntos. Obtendrá la máxima puntuación la propuesta mejor orientada a los protocolos de tratamiento de reclamaciones. El resto de ofertas se valorará proporcionalmente en comparación con la propuesta mejor valorada. -Herramientas de planes de mejoras propuesto. Hasta 1,5 puntos. Obtendrá la máxima puntuación la propuesta mejor orientada a las herramientas de planes de mejoras. El resto de ofertas se valorará proporcionalmente en comparación con la propuesta mejor valorada.	7

Servicio de Asistencia Médica y Urgencia, S.A.

- La empresa presenta un plan de calidad completo, con protocolos asistenciales completos, actualizados y adaptados a la atención del paciente crítico, incorporando objetivos, procedimientos e indicadores que garantizan una adecuada calidad asistencial. Presentan un alto grado de desarrollo y adecuación al objeto del contrato obteniendo una puntuación de **2 puntos**.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	15/07/2026	
	MARIA PAZ CARMONA MOLINA		
	MARIO JESUS PEREZ DIAZ		
	MANUEL JAEN OLMO		
VERIFICACIÓN	Pk2imL6LWTHVDGVSZ3PXHWNM9E2AET	PÁG. 12/14	



- Respecto a los protocolos de soporte, están bien estructurados garantizando el adecuado desarrollo de los procesos asistenciales y la continuidad del servicio, definiendo objetivos e indicadores de seguimiento, lo que conlleva atribuir por este subcriterio de adjudicación un total de **2,00 puntos**.
- La propuesta establece un procedimiento claro para la gestión, seguimiento y resolución de reclamaciones, orientado a la mejora continua y a la calidad del servicio, lo que justifica la máxima puntuación de este subcriterio con un total de **1,5 puntos**.
- Se incorporan herramientas de seguimiento e indicadores que permiten evaluar el funcionamiento del servicio e implantar acciones de mejora continua de forma sistemática por lo que se le otorgan la puntuación máxima de este subcriterio y que asciende a **1,5 puntos**.

De conformidad con lo expuesto se otorga una puntuación total de este criterio de adjudicación de **7,0 puntos**.

Andalucía de Ambulancias, S.L.

- Los protocolos asistenciales bien estructurados; merma por menor concreción de indicadores clínicos vinculados a resultados y auditoría. Se otorga la puntuación de **1,5 puntos**.
- En el caso de los protocolos de soporte y trazabilidad son correctos, aunque faltan detalles operativos en algunos procesos críticos y circuitos de cierre, lo que justifica una puntuación de **1,5 puntos**.
- Circuito de reclamaciones descrito; merma por falta de plazos, responsables y métricas de satisfacción más exigentes. Se otorga una puntuación, de este subcriterio de adjudicación, de **1,2 puntos**.
- Mejora continua, auditorías e innovación descritas; merma por exceso de formulación general y pocos objetivos cuantificados. Dicha justificación limita la puntuación asignada por este subcriterio a un total de **1,2 puntos**.

De conformidad con lo expuesto se otorga una puntuación total de este criterio de adjudicación de **5,40 puntos**.

Ambas propuestas presentan un plan de calidad adecuado y alineado con las exigencias del PPT. No obstante, la oferta de SAMU desarrolla con mayor profundidad los protocolos asistenciales y de soporte, incorporando objetivos, indicadores y procedimientos más completos, así como un sistema de gestión de reclamaciones y de mejora continua mejor definido y orientado a la evaluación sistemática del servicio.

	Criterio de adjudicación	SAMU	ADEA
8.1 Plan de calidad	8.1 Protocolos asistenciales	2,00	1,50
8.1 Plan de calidad	8.1 Protocolos de soporte	2,00	1,50
8.1 Plan de calidad	8.1 Protocolos reclamaciones	1,50	1,20
8.1 Plan de calidad	8.1 Planes de mejora	1,50	1,20

Se acompaña, seguidamente, cuadro de puntuación total obtenida por cada operador económico en el lote objeto de valoración:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ			15/07/2026
	MARIA PAZ CARMONA MOLINA			
	MARIO JESUS PEREZ DIAZ			
	MANUEL JAEN OLMO			
VERIFICACIÓN	Pk2imL6LWTHVDGVSZ3PXHWNM9E2AET		PÁG. 13/14	



	Criterio de adjudicación	SAMU	ADEA
5. Plan funcional para la prestación del servicio	5.1 Estructura organizativa, organigrama, rutas, sistemas de activación, tiempos del servicio y capacidad de absorción de la demanda	3,50	3,25
5. Plan funcional para la prestación del servicio	5.2 planteamiento, herramientas y seguimiento de los indicadores	3,25	3,00
5. Plan funcional para la prestación del servicio	5.3 Sistemas de información y comunicación	5,00	4,50
	TOTAL CRITERIO NÚMERO 5	11,75	10,75
6. Plan de vehículos y equipos	6.1 Plan despliegue medios materiales	4,00	3,20
6. Plan de vehículos y equipos	6.2 Plan de control y trazabilidad	4,00	3,00
6. Plan de vehículos y equipos	6.3 Plan de Mantenimiento	1,20	1,20
	TOTAL CRITERIO NÚMERO 6	9,20	7,40
7. Planificación de Recursos Humanos	7.1 Plan de Contingencias	2,00	2,00
7. Planificación de Recursos Humanos	7.2 Plan de formación y desarrollo profesional	4,00	2,00
7. Planificación de Recursos Humanos	7.3 Plan de gestión de recursos humanos - retención y desarrollo del talento	2,00	1,80
	TOTAL CRITERIO NÚMERO 7	8,00	5,80
8.1 Plan de calidad	8.1 Protocolos asistenciales	2,00	1,50
8.1 Plan de calidad	8.1 Protocolos de soporte	2,00	1,50
8.1 Plan de calidad	8.1 Protocolos reclamaciones	1,50	1,20
8.1 Plan de calidad	8.1 Planes de mejora	1,50	1,20
	TOTAL CRITERIO NÚMERO 8	7,00	5,40
TOTAL PUNTUACION CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS - LOTE 1		35,95	29,35

Fdo. José María Villadiego Sánchez.

Fdo. María de la Paz Carmona Molina

Fdo. Mario Pérez Díaz

Fdo. Manuel Jaén Olmo.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	15/07/2026	
	MARIA PAZ CARMONA MOLINA		
	MARIO JESUS PEREZ DIAZ		
	MANUEL JAEN OLMO		
VERIFICACIÓN	Pk2iml 6L WTHVDGVSZ3PXHWNM9E2AET	PÁG. 14/14	

INFORME SOBRE CRITERIOS DE EVALUACIÓN NO AUTOMÁTICA

Expediente: CONTR 2026 192922

Siglo: 0001059/2025

Objeto: SERVICIO DE ASISTENCIA MÉDICO SANITARIA EN LOS TRASLADOS ENTRE CENTROS SANITARIOS DE PACIENTES CRÍTICOS ADULTOS, PEDIÁTRICOS Y NEONATALES PARA LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA (EXPEDIENTE 0001059/2025) – LOTE NÚMERO 2.

I. Antecedentes

El órgano de contratación mediante escrito fechado el 24 de junio de 2026 ha procedido a designar a los profesionales que se detallan más abajo, para la realización del Informe sobre criterios de evaluación no automática establecidos en el expediente que se cita en el encabezamiento, habiéndose trasladado a este Comité Técnico la documentación aportada por las empresas participantes en el procedimiento de adjudicación:

Comité Técnico:

- D. José María Villadiego Sánchez, en funciones de Director Asistencial del Centro de Emergencias Sanitarias 061
- D.ª María de la Paz Carmona Molina, en funciones Directora del Servicio Provincial 061 de Granada
- D. Mario Pérez Díaz, en funciones Director del Servicio Provincial 061 de Sevilla
- D. Manuel Jaén Olmo, Responsable del Parque Móvil y Logística Sanitaria.

Entidades licitadoras:

- Servicio de Asistencia Médica y Urgencias, S.A.
- Ambulancias Tenorio e Hijos, S.L.

Se detalla seguidamente los criterios de evaluación no automáticos reflejados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación, y que resultan ser:

Centro de Emergencias Sanitarias 061

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	15/07/2026	
	MARIA PAZ CARMONA MOLINA		
	MARIO JESUS PEREZ DIAZ		
	MANUEL JAEN OLMO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmY328BUCTGRLQYFG57GPYA9HZH	PÁG. 1/19	



CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR O NO AUTOMÁTICOS. Puntuación global:					42
N.º Orden Criterio	Criterio	Puntos máximos	Nº Orden subcriterio	Descripción	Ponderación (máximo de puntos)
5	PLAN FUNCIONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Plan funcional del servicio es la propuesta del licitador sobre la mejor forma de manejar la prestación del servicio de transporte de críticos donde se establecerá la estructura organizativa del servicio para dar respuesta a las activaciones desde los centros coordinadores.	15	5.1	Se valorará la idoneidad de la estructura organizativa, organigrama, rutas, sistemas de activación, tiempos del servicio y capacidad de absorción de la demanda. Se hará referencia a: - Estructura organizativa que el licitador pone a disposición del servicio. - Organigrama y características de los puestos y perfiles profesionales. - Características del centro o instalación para la ejecución del contrato. - La identificación de las rutas. - Sistemas de activación del servicio. - Mejoras en los tiempos medios de respuesta. - Forma de medir la duración media de los traslados y mejoras en reducción. - Activación del servicio y capacidad de absorción de la demanda sobre los incrementos medios de la actividad. Obtendrá la máxima puntuación la propuesta mejor orientada a la estructura organizativa, organigrama, rutas, sistemas de activación, tiempos del servicio y capacidad de absorción de la demanda. El resto de ofertas se valorará proporcionalmente en comparación con la propuesta mejor valorada	5
			5.2	Se valorarán el planteamiento, herramientas y seguimiento de los indicadores establecidos en el pliego de prescripciones técnicas haciendo referencia a: - Al Sistema de comunicación con el Centro Coordinador de Urgencias y Emergencias para el envío de estatus de los vehículos durante la asistencia. - Sistema de notificación de Averías de ambulancias al Centro Coordinador de Urgencias y Emergencias y tiempos de puesta en servicio por encima del PPT. - Tiempo de sustitución de ambulancias por averías y revisiones. - Cumplimiento Historia Clínica Digital de Movilidad por encima del PPT. Obtendrá la máxima puntuación la propuesta mejor orientada a la las herramientas y seguimiento de los indicadores. El resto de ofertas se valorará proporcionalmente en comparación con la propuesta mejor valorada.	5
			5.3	Se valorarán el Sistema de información y comunicación con los centros incluidos en el objeto del contrato. Se valorará la propuesta que oferte cada licitador, que deberá incluir, al menos, los aspectos que se refieran a: - Disponibilidad por parte de la empresa de sistemas que permitan la comunicación permanente entre la estación base y la totalidad de los vehículos ofertados. Hasta 2,5 puntos Obtendrá la máxima puntuación la propuesta mejor orientada a los sistemas de comunicación. El resto de ofertas se valorará proporcionalmente en comparación con la propuesta mejor valorada. - Integración a tiempo real con el CCUE. Hasta 2,5 puntos Obtendrá la máxima puntuación la propuesta mejor orientada a la integración con el CCUE. El resto de ofertas se valorará proporcionalmente en comparación con la propuesta mejor valorada.	5
6	PLAN DE VEHÍCULOS Y EQUIPOS	10	6.1	Se valorará el plan de despliegue de medios materiales aportando una memoria indicativa de las características de los vehículos. El documento hará referencia a las mejoras propuestas por el licitador en los vehículos y equipos sobre los mínimos establecidos en las exigencias de los pliegos incluyendo información gráfica y técnica de los vehículos ofertados: • Se valorarán las propuestas consideradas útiles en las características mecánicas, técnico sanitarias, en la distribución interior y en el carrozado: hasta 2 puntos. Obtendrá la máxima puntuación la propuesta mejor orientada a las características de los vehículos. El resto de ofertas se valorará proporcionalmente en comparación con la propuesta mejor valorada. • Se valorarán las propuestas relacionadas con el respeto del medio ambiente de los vehículos (con distintivo DGT superior a exigido, que es el distintivo verde): hasta 2 puntos. Obtendrá la máxima puntuación la propuesta mejor de los vehículos respecto al medio ambiente. El resto de ofertas se valorará proporcionalmente en comparación con la propuesta mejor valorada.	4
			6.2	Se valorará el plan de control y trazabilidad de los vehículos que permita el seguimiento de la ubicación y status de los mismos por parte de CES061, el cómputo de los tiempos de cambio de status y demora. Obtendrá la máxima puntuación la propuesta mejor orientada al control y trazabilidad de los vehículos. El resto de ofertas se valorará proporcionalmente en comparación con la propuesta mejor valorada.	4
			6.3	Se valorará el plan de mantenimiento preventivo, correctivo y técnico legal, así como plan para hacer frente a cualquier contingencia que afecte a la flota o los equipos de manera que no se afecte la continuidad de la prestación de servicio. Obtendrá la máxima puntuación la propuesta mejor al mantenimiento de los vehículos. El resto de ofertas se valorará proporcionalmente en comparación con la propuesta mejor valorada.	2
7	PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	10	7.1	Se valorará el plan de contingencias que afecten a los recursos humanos describiendo el plan de repuesta ante situaciones imprevistas que eviten o minimicen la repercusión de las mismas en la prestación del servicio (bajas laborales, indisposiciones y accidentes). Obtendrá la máxima puntuación la propuesta mejor orientada al plan de contingencia de recursos humanos. El resto de ofertas se valorará proporcionalmente en comparación con la propuesta mejor valorada.	4
			7.2	Se valorará el plan de formación y desarrollo profesional para las categorías profesionales (Médico, Enfermero y TES) que incluya los Procesos asistenciales integrados publicados por la Consejería de Salud que tengan relación con los pacientes críticos, el transporte de pacientes adultos y pediátricos, y las emergencias colectivas, así como la formación específica en materia de prevención de riesgos laborales. Obtendrá la máxima puntuación la propuesta mejor orientada al plan formativo y desarrollo profesional. El resto de ofertas se valorará proporcionalmente en comparación con la propuesta mejor valorada.	4
			7.3	Plan de gestión de recursos humanos, valorándose las medidas de gestión de profesionales para la retención y desarrollo del talento. Obtendrá la máxima puntuación la propuesta mejor orientada al plan de gestión de los recursos humanos. El resto de ofertas se valorará proporcionalmente en comparación con la propuesta mejor valorada.	2

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	15/07/2026	
	MARIA PAZ CARMONA MOLINA		
	MARIO JESUS PEREZ DIAZ		
	MANUEL JAEN OLMO		
VERIFICACIÓN	Pk2imY328BUCTGRI QYFG57GPYA9HZH	PÁG. 2/19	



N.º Orden Criterio	Criterio	Puntos máximos	Nº Orden subcriterio	Descripción	Ponderación (puntos máximo)
8	PLAN DE CALIDAD	7	8.1	Se valorará el grado de adecuación a las necesidades del servicio del plan de calidad propuesto: - Protocolos asistenciales, donde se valorará los objetivos, indicadores y protocolos de trabajo necesarios para lograrlos. Hasta 2 puntos. Obtendrá la máxima puntuación la propuesta mejor orientada a los protocolos asistenciales. El resto de ofertas se valorará proporcionalmente en comparación con la propuesta mejor valorada. - Protocolos de soporte, donde se valorará los objetivos, indicadores y protocolos de trabajo necesarios para lograrlos en relación con los procesos asistenciales. Hasta 2 puntos. Obtendrá la máxima puntuación la propuesta mejor orientada a los protocolos de soporte. El resto de ofertas se valorará proporcionalmente en comparación con la propuesta mejor valorada. -Protocolo tratamiento a las reclamaciones del servicio. Hasta 1,5 puntos. Obtendrá la máxima puntuación la propuesta mejor orientada a los protocolos de tratamiento de reclamaciones. El resto de ofertas se valorará proporcionalmente en comparación con la propuesta mejor valorada. -Herramientas de planes de mejoras propuesto. Hasta 1,5 puntos. Obtendrá la máxima puntuación la propuesta mejor orientada a las herramientas de planes de mejoras. El resto de ofertas se valorará proporcionalmente en comparación con la propuesta mejor valorada.	7

Umbral mínimo de puntuación para continuar en el proceso selectivo:

El umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar en el proceso selectivo es del 50 por ciento de la puntuación global de los criterios de adjudicación NO automáticos.

II. Adecuación ofertas al Pliego de Prescripciones Técnicas

El expediente contempla un total de 2 lotes, siendo objeto de valoración en el presente Informe Técnico, las ofertas realizadas al lote 2:

Lote 2: Servicios prestados en bases de operaciones de Cádiz, Huelva y Sevilla.

Lote 2: Servicios prestados en bases de operaciones de Cádiz, Huelva y Sevilla.

En relación a dicho lote, han presentado oferta, al mismo, las empresas SERVICIOS DE ASISTENCIA MÉDICA Y URGENCIAS, S.A. y AMBULANCIAS TENORIO E HIJOS, S.L. Analizada la oferta realizada por cada una de ellas al citado lote, este Comité Técnico señala que ambas ofertas se adecuan a los requisitos que se recogen en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Cumpliendo las ofertas presentadas las prescripciones técnicas descritas en la documentación obrante en el expediente, se procede a valorar de forma individualizada cada uno de los criterios de adjudicación de evaluación no automática.

III. Valoración de las ofertas presentadas.

Se realiza una valoración de los criterios atendiendo a la siguiente estructura:

- Lote del expediente.
- Criterio de evaluación no automática.
 - En su caso, valoración de cada subcriterio cuando el mismo tiene atribuido puntos a otorgar por el Comité Técnico.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ			15/07/2026
	MARIA PAZ CARMONA MOLINA			
	MARIO JESUS PEREZ DIAZ			
	MANUEL JAEN OLMO			
VERIFICACIÓN	Pk2imY328BUCTGRLQYEG57GPYA9HZH		PÁG. 3/19	



Criterios de Evaluación No Automática _ Lote 2:¹

5.1 Plan funcional para la prestación del servicio – Organización funcional del servicio:

Descripción	Ponderación (máximo de puntos)
Se valorará la idoneidad de la estructura organizativa, organigrama, rutas, sistemas de activación, tiempos del servicio y capacidad de absorción de la demanda. Se hará referencia a: - Estructura organizativa que el licitador pone a disposición del servicio. - Organigrama y características de los puestos y perfiles profesionales. - Características del centro o instalación para la ejecución del contrato. - La identificación de las rutas. - Sistemas de activación del servicio. - Mejoras en los tiempos medios de respuesta. - Forma de medir la duración media de los traslados y mejoras en reducción. - Activación del servicio y capacidad de absorción de la demanda sobre los incrementos medios de la actividad. Obtendrá la máxima puntuación la propuesta mejor orientada a la estructura organizativa, organigrama, rutas, sistemas de activación, tiempos del servicio y capacidad de absorción de la demanda. El resto de ofertas se valorará proporcionalmente en comparación con la propuesta mejor valorada	5

Servicio de Asistencia Médica y Urgencia, S.A.

La oferta presenta un alto nivel descriptivo y evidencia un buen conocimiento del funcionamiento del servicio. En los criterios objetivos de valoración se realiza una exposición general de la organización y de los procedimientos habituales de prestación. Aunque la oferta establece determinados compromisos relativos a los tiempos de activación y respuesta, éstos no se encuentran suficientemente justificados mediante indicadores objetivos o datos históricos que acrediten su consecución. La memoria no incorpora simulaciones operativas, análisis comparativos con resultados obtenidos en contratos similares ni una explicación detallada de las medidas organizativas que permitirían alcanzar los tiempos comprometidos.

De conformidad con lo expuesto se otorga una puntuación de **3,5 puntos**.

Ambulancia Tenorio e Hijos, S.L.

La oferta presenta un adecuado nivel descriptivo y evidencia un buen conocimiento del funcionamiento del servicio. No obstante, en los criterios objeto de valoración predomina una exposición general de la organización y de los procedimientos habituales de prestación, sin desarrollar con suficiente nivel de concreción aspectos diferenciales, cuantificables y objetivamente verificables que permitan valorar un valor añadido significativo respecto a las exigencias de un servicio con la mayor calidad asistencial. Aunque la oferta establece determinados compromisos relativos a los tiempos de activación y respuesta, éstos no se encuentran suficientemente justificados mediante indicadores objetivos o datos históricos que acrediten su consecución. La memoria no incorpora simulaciones operativas, análisis comparativos con resultados obtenidos en contratos similares ni una explicación detallada de las medidas organizativas que permitirían alcanzar los tiempos comprometidos. Las mejoras en este aspecto concreto se formulan como objetivos generales, sin aportar elementos que permitan verificar su repercusión real sobre la reducción efectiva de los tiempos de respuesta y especialmente sobre los altos tiempos de indisponibilidad.

¹ Se han numerado los criterios de adjudicación manteniendo la numeración establecida en la documentación del expediente relativa a criterios de adjudicación.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	15/07/2026	
	MARIA PAZ CARMONA MOLINA		
	MARIO JESUS PEREZ DIAZ		
	MANUEL JAEN OLMO		
VERIFICACIÓN	Pk2imY328BUCTGRLQYFG57GPYA9HZH	PÁG. 4/19	



De conformidad con lo expuesto se otorga una puntuación de **4,00 puntos**.

Del análisis comparativo de ambas ofertas se desprende que las dos propuestas evidencian un adecuado conocimiento del funcionamiento del servicio y describen de forma suficiente la organización general y los procedimientos de prestación. No obstante, ambas presentan determinadas limitaciones en la acreditación objetiva de los compromisos asumidos en materia de tiempos de activación y respuesta, al no aportar indicadores verificables, datos históricos, simulaciones operativas o análisis comparativos que permitan acreditar de forma objetiva la consecución de los objetivos propuestos.

La oferta de Servicio de Asistencia Médica y Urgencia, S.A. presenta un alto nivel descriptivo y una adecuada definición de la organización del servicio. Sin embargo, los compromisos relativos a los tiempos de activación y respuesta no se encuentran suficientemente respaldados por una metodología objetiva de evaluación ni por medidas organizativas detalladas que permitan acreditar su viabilidad y cumplimiento.

Por su parte, la oferta de Ambulancia Tenorio e Hijos, S.L., aun presentando igualmente un enfoque predominantemente descriptivo y compartiendo las limitaciones anteriormente señaladas, incorpora un planteamiento organizativo que evidencia un grado ligeramente superior de desarrollo en los aspectos objeto de valoración, aportando una mejor definición de las medidas previstas para la prestación del servicio. Aunque las mejoras propuestas no alcanzan un nivel de concreción suficiente para justificar una valoración significativamente superior, sí constituyen un valor añadido objetivamente apreciable respecto a la oferta presentada por Servicio de Asistencia Médica y Urgencia, S.A.

En consecuencia, ambas ofertas presentan un nivel técnico similar y comparten carencias relevantes en la justificación objetiva de los compromisos ofertados. No obstante, la propuesta de Ambulancia Tenorio e Hijos, S.L. aporta un mayor grado de desarrollo en determinados aspectos organizativos, circunstancia que justifica una valoración ligeramente superior de 4,00 puntos, frente a los 3,5 puntos otorgados a la oferta de Servicio de Asistencia Médica y Urgencia, S.A.

	Criterio de adjudicación	SAMU	AMB. TENORIO
5. Plan funcional para la prestación del servicio	5.1 Estructura organizativa, organigrama, rutas, sistemas de activación, tiempos del servicio y capacidad de absorción de la demanda	3,50	4,00

5.2 Plan funcional para la prestación del servicio – seguimiento de indicadores:

Descripción	Ponderación (máximo de puntos)
Se valorarán el planteamiento, herramientas y seguimiento de los indicadores establecidos en el pliego de prescripciones técnicas haciendo referencia a: - Al Sistema de comunicación con el Centro Coordinador de Urgencias y Emergencias para el envío de estatus de los vehículos durante la asistencia. - Sistema de notificación de Averías de ambulancias al Centro Coordinador de Urgencias y Emergencias y tiempos de puesta en servicio por encima del PPT. - Tiempo de sustitución de ambulancias por averías y revisiones. - Cumplimiento Historia Clínica Digital de Movilidad por encima del PPT. Obtendrá la máxima puntuación la propuesta mejor orientada a la las herramientas y seguimiento de los indicadores. El resto de ofertas se valorará proporcionalmente en comparación con la propuesta mejor valorada.	5

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	15/07/2026	
	MARIA PAZ CARMONA MOLINA		
	MARIO JESUS PEREZ DIAZ		
	MANUEL JAEN OLMO		
VERIFICACIÓN	Pk2imY328BUCTGRLQYFG57GPYA9HZH	PÁG. 5/19	



Servicio de Asistencia Médica y Urgencia, S.A.

La propuesta presentada describe perfectamente el funcionamiento general de los sistemas de comunicación con el Centro Coordinador de Urgencias y Emergencias mediante el uso de las herramientas corporativas establecidas (REJA, HCDM y terminales embarcados), así como la transmisión de los estados operativos durante la asistencia. En relación con el sistema de notificación de averías de las ambulancias, la propuesta hace referencia a la existencia de procedimientos internos de mantenimiento y disponibilidad de vehículos de reserva, pero no desarrolla un procedimiento específico de comunicación con el Centro Coordinador que permita reducir los tiempos de detección, gestión y restitución del recurso inoperativo. Tampoco se establecen indicadores objetivos de seguimiento, tiempos máximos garantizados de resolución de incidencias o mecanismos de control que permitan valorar una mejora efectiva sobre las condiciones mínimas exigidas.

De conformidad con lo expuesto se otorga una puntuación de **3.25 puntos**.

Ambulancia Tenorio e Hijos, S.L.

La oferta realizada describe de forma sobresaliente todo lo relativo a gestión de estatus, comunicación e Historia Clínica Digital en Movilidad (en adelante, HCDM) con transmisión de datos, siendo muy destacable el desarrollo operativo. Plantea una comunicación óptima a nivel de desarrollo del propio equipo y de los coordinadores, definiendo tiempos de respuesta de 15 min. Presenta sistema de ambulancias espejo y sustitución por averías/revisiones. Manifiesta su disponibilidad de Tablet para cumplimentar HCDM.

De conformidad con lo expuesto se otorga una puntuación de **5.00 puntos**.

Del análisis comparativo de ambas ofertas se desprende que, si bien las dos propuestas describen adecuadamente el funcionamiento general de los sistemas de comunicación con el Centro Coordinador de Urgencias y Emergencias mediante la utilización de las herramientas corporativas establecidas (REJA, HCDM y terminales embarcados), la oferta de Ambulancia Tenorio e Hijos, S.L. presenta un mayor grado de desarrollo operativo y de concreción en los aspectos objeto de valoración.

La oferta de Servicio de Asistencia Médica y Urgencia, S.A. acredita el correcto funcionamiento del sistema de comunicaciones durante la prestación del servicio. No obstante, en lo relativo a la gestión de incidencias derivadas de averías de los vehículos, la propuesta se limita a hacer referencia a procedimientos internos de mantenimiento y a la disponibilidad de vehículos de reserva, sin desarrollar un procedimiento específico de comunicación con el Centro Coordinador que permita optimizar la detección, gestión y restitución del recurso inoperativo. Asimismo, no incorpora tiempos máximos garantizados de actuación, indicadores de seguimiento ni mecanismos objetivos de control que permitan acreditar una mejora efectiva respecto de las exigencias mínimas del Pliego.

Por el contrario, la oferta de Ambulancia Tenorio e Hijos, S.L. desarrolla con mayor profundidad la operativa de las comunicaciones, describiendo el sistema de gestión de estatus, la transmisión de datos mediante HCDM, la participación coordinada del personal operativo y de los coordinadores en la gestión de incidencias y, especialmente, estableciendo un compromiso expreso de tiempo máximo de respuesta de 15 minutos para la sustitución de recursos afectados por averías o revisiones. Asimismo, contempla un sistema de ambulancias espejo para garantizar la continuidad del servicio y dota a las unidades de tabletas para la cumplimentación de la Historia Clínica Digital Móvil (HCDM), reforzando la continuidad de la transmisión de la información asistencial y la integración con el Centro Coordinador.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	15/07/2026	
	MARIA PAZ CARMONA MOLINA		
	MARIO JESUS PEREZ DIAZ		
	MANUEL JAEN OLMO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmY328BUCTGRLQYFG57GPYA9HZH	PÁG. 6/19	



Estos elementos constituyen mejoras concretas, objetivamente identificables y directamente relacionadas con la continuidad operativa, la capacidad de respuesta y la eficiencia del sistema de comunicaciones, aportando un valor añadido respecto a la propuesta presentada por Servicio de Asistencia Médica y Urgencia, S.A.

En consecuencia, procede otorgar a la oferta de Ambulancia Tenorio e Hijos, S.L. la máxima puntuación de 5,0 puntos, al acreditar un sistema de comunicaciones más desarrollado, con compromisos operativos concretos y medidas específicas que mejoran la gestión de incidencias y la continuidad del servicio, mientras que la propuesta de Servicio de Asistencia Médica y Urgencia, S.A., aun siendo técnicamente adecuada, no alcanza el mismo nivel de concreción ni incorpora compromisos verificables de similar alcance, lo que justifica la puntuación de 3,25 puntos.

	Criterio de adjudicación	SAMU	AMB. TENORIO
5. Plan funcional para la prestación del servicio	5.2 planteamiento, herramientas y seguimiento de los indicadores	3,25	5,00

5.3 Plan funcional para la prestación del servicio – sistema de información y comunicación:

Descripción	Ponderación (máximo de puntos)
Se valorarán el Sistema de información y comunicación con los centros incluidos en el objeto del contrato. Se valorará la propuesta que oferte cada licitador, que deberá incluir, al menos, los aspectos que se refieran a: - Disponibilidad por parte de la empresa de sistemas que permitan la comunicación permanente entre la estación base y la totalidad de los vehículos ofertados. Hasta 2,5 puntos Obtendrá la máxima puntuación la propuesta mejor orientada a los sistemas de comunicación. El resto de ofertas se valorará proporcionalmente en comparación con la propuesta mejor valorada. - Integración a tiempo real con el CCUE. Hasta 2,5 puntos Obtendrá la máxima puntuación la propuesta mejor orientada a la integración con el CCUE. El resto de ofertas se valorará proporcionalmente en comparación con la propuesta mejor valorada.	5

Servicio de Asistencia Médica y Urgencia, S.A.

La propuesta incorpora un sistema de comunicaciones permanente, redundante e integrado que garantiza la conexión continua entre la estación base, el CCUE y la totalidad de los vehículos adscritos al servicio, permitiendo el seguimiento operativo en tiempo real y una gestión eficiente de los recursos. La solución ofertada supera las exigencias del PPT, por lo que se considera merecedora de la máxima puntuación **2,5 puntos**.

Del mismo modo, se acredita una integración completa en tiempo real con el Centro Coordinador de Urgencias y Emergencias, permitiendo la transmisión inmediata de estados operativos, localización de recursos e información asistencial mediante las plataformas corporativas. Esta integración mejora la coordinación, la trazabilidad y la capacidad de gestión del servicio, justificando la máxima puntuación **2,5 puntos**.

De conformidad con lo expuesto se otorga una puntuación de **5,0 puntos**.

Ambulancia Tenorio e Hijos, S.L.

La propuesta incorpora un sistema de comunicaciones permanente, redundante e integrado que garantiza la conexión continua entre la estación base, el CCUE y la totalidad de los vehículos adscritos al servicio, permitiendo el seguimiento operativo en tiempo real y una gestión eficiente de los recursos. La solución ofertada supera las exigencias del PPT, por lo que se considera merecedora de la máxima puntuación **2,5 puntos**.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	15/07/2026	
	MARIA PAZ CARMONA MOLINA		
	MARIO JESUS PEREZ DIAZ		
	MANUEL JAEN OLMO		
VERIFICACIÓN	Pk2imY328BUCTGRLQYEG57GPYA9HZH	PÁG. 7/19	



Del mismo modo, se acredita una integración completa en tiempo real con el Centro Coordinador de Urgencias y Emergencias, permitiendo la transmisión inmediata de estados operativos, localización de recursos e información asistencial mediante las plataformas corporativas. Esta integración mejora la coordinación, la trazabilidad y la capacidad de gestión del servicio, justificando la máxima puntuación **2,5 puntos**.

De conformidad con lo expuesto se otorga una puntuación de **5.0 puntos**.

Ambas ofertas alcanzan un grado de cumplimiento equivalente y excelente en el criterio objeto de valoración, acreditando la implantación de un sistema de comunicaciones permanente, redundante e integrado que garantiza la conexión continua entre la estación base, el Centro Coordinador de Urgencias y Emergencias (CCUE) y la totalidad de los vehículos adscritos al servicio, posibilitando el seguimiento operativo en tiempo real y una gestión eficiente de los recursos.

Asimismo, las dos propuestas acreditan una integración completa en tiempo real con el CCUE mediante las plataformas corporativas, permitiendo la transmisión inmediata de los estados operativos, la localización permanente de los recursos y el intercambio de la información asistencial necesaria para la adecuada coordinación del servicio. Las soluciones ofertadas favorecen de forma equivalente la trazabilidad de la actividad, la coordinación operativa y la capacidad de gestión del Centro Coordinador.

El análisis comparativo de ambas memorias no pone de manifiesto diferencias técnicas objetivamente relevantes en cuanto a las prestaciones ofertadas, el nivel de integración alcanzado, la funcionalidad del sistema de comunicaciones o las mejoras incorporadas respecto a las exigencias establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. En ambos casos se acredita el cumplimiento íntegro de los aspectos valorables y la incorporación de soluciones que superan las exigencias mínimas previstas, sin que pueda apreciarse un valor añadido adicional en una oferta respecto de la otra que justifique una valoración diferenciada.

En consecuencia, al presentar ambas propuestas un nivel de excelencia equivalente y satisfacer plenamente todos los aspectos susceptibles de valoración en este criterio, procede otorgar a ambas la máxima puntuación de 5,0 puntos, al no existir elementos objetivos que permitan establecer una prelación técnica entre ellas.

	Criterio de adjudicación	SAMU	AMB. TENORIO
5. Plan funcional para la prestación del servicio	5.3 Sistemas de información y comunicación	5,00	5,00

6.1 Plan de vehículos y equipos – plan de despliegue medios materiales:

Descripción	Ponderación (máximo de puntos)
Se valorará el plan de despliegue de medios materiales aportando una memoria indicativa de las características de los vehículos. El documento hará referencia a las mejoras propuestas por el licitador en los vehículos y equipos sobre los mínimos establecidos en las exigencias de los pliegos incluyendo información gráfica y técnica de los vehículos ofertados: - Se valorarán las propuestas consideradas útiles en las características mecánicas, técnico sanitarias, en la distribución interior y en el carrozado: hasta 2 puntos. Obtendrá la máxima puntuación la propuesta mejor orientada a las características de los vehículos. El resto de ofertas se valorará proporcionalmente en comparación con la propuesta mejor valorada. - Se valorarán las propuestas relacionadas con el respeto del medio ambiente de los vehículos (con distintivo DGT superior a exigido, que es el distintivo verde): hasta 2 puntos. Obtendrá la máxima puntuación la propuesta mejor de los vehículos respecto al medio ambiente. El resto de ofertas se valorará proporcionalmente en comparación con la propuesta mejor valorada.	4

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	15/07/2026	
	MARIA PAZ CARMONA MOLINA		
	MARIO JESUS PEREZ DIAZ		
	MANUEL JAEN OLMO		
VERIFICACIÓN	Pk2imY328BUCTGRLQYEG57GPYA9HZH	PÁG. 8/19	



Servicio de Asistencia Médica y Urgencia, S.A.

La oferta presenta vehículos con características mecánicas y técnico-sanitarias que superan las exigencias del PPT, incorporando sistemas avanzados de ayuda a la conducción (ADAS), motorización ECO, un compartimento asistencial de diseño ergonómico, equipamiento electromédico de altas prestaciones, tabletas embarcadas de última generación integradas con HCDM y sistemas avanzados de conectividad y trazabilidad. Asimismo, dispone de unidades de reserva completamente equipadas con idéntica configuración técnica a las titulares, mejorando la continuidad operativa y la seguridad asistencial.

De conformidad con lo expuesto se otorga una puntuación de **2,0 puntos**.

La oferta incorpora vehículos de última generación con motorización ECO y distintivo ambiental ECO de la DGT, superiores a las exigencias mínimas del Pliego, reduciendo las emisiones contaminantes y el consumo de combustible. Asimismo, contempla medidas de gestión medioambiental orientadas a minimizar el impacto ambiental de la prestación del servicio mediante una gestión eficiente de la flota y de los recursos. Estas mejoras evidencian un firme compromiso con la movilidad sostenible y la protección del medio ambiente.

De conformidad con lo expuesto se otorga una puntuación de **2,0 puntos**.

Ambulancia Tenorio e Hijos, S.L.

La propuesta realizada pone de manifiesto la aportación de ambulancias espejo, con electromedicina. Su propuesta recoge la dotación de camillas bariátricas, bariátricas complejas y ECMO, lo cual es considerado una mejora técnico sanitaria importante.

De conformidad con lo expuesto se otorga una puntuación de **2,0 puntos**.

A nivel de los vehículos ofertados, recoge aspectos muy favorables a la protección del medioambiente, a través de un servicio prestado de cero emisiones, utilización de combustible renovable y vehículos ECO, lo que supone la realización de una propuesta medioambiental diferencial.

De conformidad con lo expuesto se otorga una puntuación de **2,0 puntos**.

Ambas ofertas alcanzan un nivel de calidad equivalente en el criterio objeto de valoración, si bien lo hacen mediante propuestas técnicas diferenciadas que aportan un valor añadido de similar entidad respecto a las exigencias establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

La oferta de Servicio de Asistencia Médica y Urgencia, S.A. destaca por la incorporación de vehículos de última generación con avanzados sistemas de ayuda a la conducción (ADAS), motorización ECO, compartimentos asistenciales de diseño ergonómico, equipamiento electromédico de altas prestaciones, integración tecnológica mediante tabletas embarcadas conectadas con HCDM y una completa dotación de vehículos de reserva con idéntica configuración técnica, reforzando la continuidad operativa y la seguridad asistencial.

Por su parte, la oferta de Ambulancia Tenorio e Hijos, S.L. incorpora mejoras técnico-sanitarias de especial interés, entre las que destacan la disponibilidad de ambulancias espejo completamente equipadas, la incorporación de equipamiento específico para la atención de pacientes bariátricos, así como la previsión de recursos adaptados para el soporte de pacientes en ECMO. Asimismo, presenta un planteamiento medioambiental diferencial basado

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	15/07/2026	
	MARIA PAZ CARMONA MOLINA		
	MARIO JESUS PEREZ DIAZ		
	MANUEL JAEN OLMO		
VERIFICACIÓN	Pk2imY328BUCTGRLQYEG57GPYA9HZH	PÁG. 9/19	



en un servicio de cero emisiones, el empleo de combustibles renovables y la utilización de vehículos con distintivo ambiental ECO.

Desde el punto de vista de la valoración técnica, las mejoras propuestas por ambas licitadoras, aun siendo de naturaleza diferente, suponen un incremento cualitativo equivalente sobre las prestaciones mínimas exigidas en el Pliego. Mientras una oferta prioriza la innovación tecnológica, la conectividad, la ergonomía y la continuidad operativa, la otra incorpora mejoras funcionales orientadas a ampliar la capacidad asistencial en situaciones de especial complejidad clínica y un modelo medioambiental especialmente avanzado. Ninguna de las dos propuestas evidencia una superioridad objetiva, global y cuantificable respecto de la otra dentro de los aspectos específicamente evaluables en este criterio.

En consecuencia, al aportar ambas ofertas mejoras de elevada calidad técnica y medioambiental, suficientemente acreditadas y de valor equivalente para la prestación del servicio, sin que existan elementos objetivos que permitan establecer una ventaja comparativa relevante entre ellas, procede otorgar a ambas la máxima puntuación prevista en este apartado, de 4,0 puntos (2,0 puntos por las mejoras técnico-sanitarias y 2,0 puntos por las mejoras medioambientales).

	Criterio de adjudicación	SAMU	AMB. TENORIO
6. Plan de vehículos y equipos	6.1 Plan despliegue medios materiales	4,00	4,00

6.2 Plan de vehículos y equipos – plan de control y trazabilidad:

Descripción	Ponderación (máximo de puntos)
Se valorará el plan de control y trazabilidad de los vehículos que permita el seguimiento de la ubicación y status de los mismos por parte de CES061, el cómputo de los tiempos de cambio de status y demora. Obtendrá la máxima puntuación la propuesta mejor orientada al control y trazabilidad de los vehículos. El resto de ofertas se valorará proporcionalmente en comparación con la propuesta mejor valorada.	4

Servicio de Asistencia Médica y Urgencia, S.A.

La propuesta presenta un plan de control y trazabilidad completo, basado en sistemas de geolocalización e integración en tiempo real con el CES 061, que permite el seguimiento continuo de la ubicación y del estado operativo de los vehículos adscritos al contrato. Asimismo, incorpora herramientas para el registro y control de los cambios de estado, el cómputo de los tiempos de respuesta y la monitorización de las demoras, facilitando el seguimiento de la actividad de cada una de las unidades y la evaluación del cumplimiento de los indicadores del servicio.

De conformidad con lo expuesto se otorga una puntuación de **4,0 puntos**.

Ambulancia Tenorio e Hijos, S.L.

Incorpora en su oferta realizada el sistema GAM XXI, que resulta complementado por el seguimiento de la ubicación o localización del recurso en cuestión, así como conocer los cambios de estatus y permitir el conocimiento de tiempos de respuestas y demoras que puedan producirse.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	15/07/2026	
	MARIA PAZ CARMONA MOLINA		
	MARIO JESUS PEREZ DIAZ		
	MANUEL JAEN OLMO		
VERIFICACIÓN	Pk2imY328BUCTGRLQYEG57GPYA9HZH	PÁG. 10/19	



De conformidad con lo expuesto se otorga una puntuación de **4,0 puntos**.

Ambas ofertas alcanzan un nivel de desarrollo técnico equivalente en el criterio objeto de valoración, al incorporar sistemas que permiten el control, la trazabilidad y el seguimiento operativo de los recursos adscritos al contrato mediante herramientas de geolocalización y monitorización en tiempo real.

La oferta de Servicio de Asistencia Médica y Urgencia, S.A. presenta un plan de control y trazabilidad completo, integrado con el Centro de Emergencias Sanitarias 061, que posibilita el seguimiento continuo de la ubicación y del estado operativo de los vehículos, el registro de los cambios de estado, el cálculo de los tiempos de respuesta y la monitorización de las demoras, facilitando la evaluación del cumplimiento de los indicadores del servicio.

Por su parte, la oferta de Ambulancia Tenorio e Hijos, S.L. incorpora el sistema GAM XXI, acompañado de un plan de seguimiento de la ubicación de los recursos, control de los cambios de estado y un proyecto específico para la medición de los tiempos de respuesta y de las demoras, ofreciendo funcionalidades equivalentes para el control operativo y la evaluación de la actividad asistencial.

Del análisis comparativo de ambas memorias se desprende que las dos propuestas proporcionan herramientas que permiten un seguimiento integral de la operatividad de los recursos, la trazabilidad de la actividad y la obtención de indicadores para el control del servicio, sin apreciarse diferencias funcionales objetivamente relevantes que supongan una mejora acreditada de una solución respecto de la otra en los aspectos específicamente evaluables por este criterio.

En consecuencia, al acreditar ambas ofertas un sistema de control y trazabilidad con prestaciones equivalentes, que supera las exigencias mínimas del Pliego y permite garantizar un adecuado seguimiento operativo y de los indicadores de gestión, procede otorgar a ambas la misma puntuación de 4,0 puntos, al no concurrir elementos objetivos que permitan establecer una valoración técnica diferenciada.

	Criterio de adjudicación	SAMU	AMB. TENORIO
6. Plan de vehículos y equipos	6.2 Plan de control y trazabilidad	4,00	4,00

6.3 Plan de vehículos y equipos – plan de mantenimiento:

Descripción	Ponderación (máximo de puntos)
Se valorará el plan de mantenimiento preventivo, correctivo y técnico legal, así como plan para hacer frente a cualquier contingencia que afecte a la flota o los equipos de manera que no se afecte la continuidad de la prestación de servicio. Obtendrá la máxima puntuación la propuesta mejor al mantenimiento de los vehículos. El resto de ofertas se valorará proporcionalmente en comparación con la propuesta mejor valorada.	2

Servicio de Asistencia Médica y Urgencia, S.A.

La propuesta incorpora un plan de mantenimiento preventivo, correctivo y técnico-legal estructurado, con revisiones periódicas de los vehículos y del equipamiento electromédico conforme a los programas de mantenimiento de los fabricantes y a la normativa vigente. El plan de contingencia que se presenta tiene un carácter descriptivo, sin incorporar protocolos específicos de actuación ante diferentes contingencias en el servicio como los tiempos máximos de reposición de un vehículo inoperativo, niveles de escalado, ni mecanismos de verificación que acrediten la capacidad de mantener la continuidad asistencial.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	15/07/2026	
	MARIA PAZ CARMONA MOLINA		
	MARIO JESUS PEREZ DIAZ		
	MANUEL JAEN OLMO		
VERIFICACIÓN	Pk2imY328BUCTGRLQYEG57GPYA9HZH	PÁG. 11/19	



De conformidad con lo expuesto se otorga una puntuación de **1,2 puntos**.

Ambulancia Tenorio e Hijos, S.L.

La oferta realizada presenta una propuesta integrada de mantenimiento, que recoge, de forma bien desarrollada y estructurada, el mantenimiento preventivo, correctivo, predictivo, técnico-legal, electromedicina y lavado – acondicionamiento de los bienes ofertados (vehículos y equipamiento), con el desarrollo de una planificación bien estructurada y completa.

De conformidad con lo expuesto se otorga una puntuación de **1,7 puntos**.

Ambas ofertas incorporan un programa de mantenimiento orientado a garantizar la disponibilidad y el correcto estado de los vehículos y del equipamiento adscrito al servicio. No obstante, del análisis comparativo de las memorias se desprende un diferente grado de desarrollo y alcance de las actuaciones previstas, circunstancia que justifica la distinta valoración otorgada.

La oferta de Servicio de Asistencia Médica y Urgencia, S.A. presenta un plan de mantenimiento preventivo, correctivo y técnico-legal correctamente estructurado, contemplando revisiones periódicas de los vehículos y del equipamiento electromédico conforme a las recomendaciones de los fabricantes y a la normativa vigente. Sin embargo, el plan de contingencia asociado mantiene un carácter fundamentalmente descriptivo, sin desarrollar protocolos específicos de actuación para los distintos escenarios de indisponibilidad del servicio, ni establecer tiempos máximos de reposición de vehículos, niveles de escalado, procedimientos de sustitución o mecanismos de seguimiento y verificación que permitan acreditar objetivamente la continuidad asistencial ante incidencias relevantes.

Por su parte, la oferta de Ambulancia Tenorio e Hijos, S.L. presenta un programa de mantenimiento de mayor amplitud funcional, al integrar, además del mantenimiento preventivo, correctivo y técnico-legal, actuaciones específicas de mantenimiento predictivo, mantenimiento del equipamiento de electromedicina y protocolos sistemáticos de limpieza y acondicionamiento de los vehículos. Este planteamiento supone un enfoque más integral de la conservación de los recursos, ampliando el ámbito de las actuaciones previstas y reforzando las garantías de disponibilidad y operatividad de la flota durante la ejecución del contrato.

En consecuencia, aun cuando ambas propuestas cumplen adecuadamente las exigencias del Pliego en materia de mantenimiento, la oferta de Ambulancia Tenorio e Hijos, S.L. presenta un programa de mayor alcance técnico y una planificación más completa de las actuaciones de conservación de los recursos, lo que constituye un valor añadido objetivamente apreciable respecto a la propuesta de Servicio de Asistencia Médica y Urgencia, S.A. Por ello, procede otorgar una valoración superior a la oferta de Ambulancia Tenorio e Hijos, S.L. (1,7 puntos) frente a la obtenida por Servicio de Asistencia Médica y Urgencia, S.A. (1,2 puntos).

	Criterio de adjudicación	SAMU	AMB. TENORIO
6. Plan de vehículos y equipos	6.3 Plan de Mantenimiento	1,20	1,70

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	15/07/2026	
	MARIA PAZ CARMONA MOLINA		
	MARIO JESUS PEREZ DIAZ		
	MANUEL JAEN OLMO		
VERIFICACIÓN	Pk2imY328BUCTGRLQYEG57GPYA9HZH	PÁG. 12/19	



7.1 Planificación de Recursos Humanos – plan de contingencias:

Descripción	Ponderación (máximo de puntos)
Se valorará el plan de contingencias que afecten a los recursos humanos describiendo el plan de repuesta ante situaciones imprevistas que eviten o minimicen la repercusión de las mismas en la prestación del servicio (bajas laborales, indisposiciones y accidentes). Obtendrá la máxima puntuación la propuesta mejor orientada al plan de contingencia de recursos humanos. El resto de ofertas se valorará proporcionalmente en comparación con la propuesta mejor valorada.	4

Servicio de Asistencia Médica y Urgencia, S.A.

La empresa contempla la existencia de medidas organizativas para garantizar la continuidad del servicio ante incidencias que afecten a los profesionales en turno de guardia. Sin embargo, el plan presentado resulta insuficientemente desarrollado, al limitarse a describir actuaciones de carácter general sin concretar los procedimientos específicos de respuesta ante situaciones como bajas laborales, indisposiciones o accidentes del personal. En particular, no se definen los tiempos máximos de sustitución y los mecanismos de activación del personal de reserva. Otro aspecto poco desarrollado son los criterios de priorización en caso de múltiples incidencias simultáneas en la misma categoría ni el dimensionamiento efectivo de la bolsa de sustituciones. Del mismo modo, no se incorporan indicadores de seguimiento ni procedimientos de evaluación que permitan acreditar la capacidad de mantener la continuidad asistencial en escenarios de reducción imprevista de profesionales

De conformidad con lo expuesto se otorga una puntuación de **2,0 puntos**.

Ambulancia Tenorio e Hijos, S.L.

La oferta realizada presenta un Plan de contingencia adecuado y bien desarrollado, que contempla medidas adicionales tendentes a dar respuesta a situaciones imprevistas que puedan producirse así como favorecer que la hipotética existencia de alguna situación de esa naturaleza minimice los efectos negativos que situaciones de esa índole acarreen, y para ello dispone de ficha de trabajadores y bolsa de sustitutos, que posibilitan rápidas respuestas a dar ante situaciones de ese calado. Presenta una actuación específica ante imprevistos favoreciendo, por tanto, una respuesta ordenada y rápida ante circunstancia de esa naturaleza.

De conformidad con lo expuesto se otorga una puntuación de **3,0 puntos**.

Del análisis comparativo de ambas ofertas se desprende que ambas contemplan medidas dirigidas a garantizar la continuidad de la prestación del servicio ante incidencias que afecten a los profesionales adscritos al contrato. No obstante, el grado de desarrollo y concreción de las medidas propuestas es diferente.

La oferta de Servicio de Asistencia Médica y Urgencia, S.A. incorpora medidas organizativas de carácter general para garantizar la continuidad asistencial, si bien el plan de contingencia no desarrolla de forma suficiente los procedimientos específicos de actuación ante bajas laborales, indisposiciones o accidentes del personal. Asimismo, no establece tiempos máximos de sustitución, mecanismos concretos de activación del personal de reserva, criterios de priorización ante incidencias simultáneas, dimensionamiento de la bolsa de sustituciones ni indicadores que permitan evaluar objetivamente la eficacia del sistema propuesto.

Por su parte, la oferta de Ambulancia Tenorio e Hijos, S.L. presenta un plan de contingencia más desarrollado, incorporando una bolsa de personal sustituto, fichas individualizadas de los trabajadores y un procedimiento específico de actuación ante imprevistos, lo que evidencia una mayor planificación de la gestión de los recursos humanos y de las sustituciones necesarias para mantener la continuidad del servicio.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	15/07/2026	
	MARIA PAZ CARMONA MOLINA		
	MARIO JESUS PEREZ DIAZ		
	MANUEL JAEN OLMO		
VERIFICACIÓN	Pk2imY328BUCTGRLQYEG57GPYA9HZH	PÁG. 13/19	



No obstante, aun cuando estas medidas representan una mejora respecto a la propuesta de Servicio de Asistencia Médica y Urgencia, S.A., la memoria no desarrolla con el máximo nivel de detalle aspectos como los tiempos garantizados de sustitución, indicadores de seguimiento, sistemas de evaluación del plan de contingencia o procedimientos de escalado ante incidencias múltiples, por lo que no puede considerarse acreditado el máximo nivel de excelencia previsto para este criterio.

En consecuencia, la oferta de Ambulancia Tenorio e Hijos, S.L. incorpora un valor añadido objetivamente apreciable respecto a la presentada por Servicio de Asistencia Médica y Urgencia, S.A., lo que justifica una valoración superior de 3,0 puntos, frente a los 2,0 puntos otorgados a esta última.

	Criterio de adjudicación	SAMU	AMB. TENORIO
7. Planificación de Recursos Humanos	7.1 Plan de Contingencias	2,00	3,00

7.2 Planificación de recursos humanos - Plan de formación y desarrollo profesional:

Descripción	Ponderación (máximo de puntos)
Se valorará el plan de formación y desarrollo profesional para las categorías profesionales (Médico, Enfermero y TES) que incluya los Procesos asistenciales integrados publicados por la Consejería de Salud que tengan relación con los pacientes críticos, el transporte de pacientes adultos y pediátricos, y las emergencias colectivas, así como la formación específica en materia de prevención de riesgos laborales. Obtendrá la máxima puntuación la propuesta mejor orientada al plan formativo y desarrollo profesional. El resto de ofertas se valorará proporcionalmente en comparación con la propuesta mejor valorada.	4

Servicio de Asistencia Médica y Urgencia, S.A.

La propuesta presenta un plan de formación completo, estructurado y adaptado a las necesidades específicas de las distintas categorías profesionales (médicos, enfermeros y Técnicos en Emergencias Sanitarias), contemplando acciones formativas relacionadas con la atención al paciente crítico adulto y pediátrico, el transporte sanitario de alta complejidad, las emergencias colectivas y los procesos asistenciales. Incorpora formación específica en materia de prevención de riesgos laborales y un programa de actualización continua orientado al mantenimiento y mejora continua de las competencias profesionales. El contenido, la planificación y la adecuación del programa formativo a las características del servicio aportan un valor añadido.

De conformidad con lo expuesto se otorga una puntuación de **4,0 puntos**.

Ambulancia Tenorio e Hijos, S.L.

La propuesta realizada es la correspondiente a un plan de formación activo y correctamente estructurado para profesionales que vienen prestando dicho servicio. No obstante, carece de un desarrollo que permita determinar la estructura del programa formativo y contenidos específicos. Igualmente, se echa en falta la organización interna y planificación previa de las acciones formativas, aspectos que mejoran el desarrollo cualitativo de planes de esta naturaleza.

De conformidad con lo expuesto se otorga una puntuación de **3,0 puntos**.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	15/07/2026	
	MARIA PAZ CARMONA MOLINA		
	MARIO JESUS PEREZ DIAZ		
	MANUEL JAEN OLMO		
VERIFICACIÓN	Pk2imY328BUCTGRLQYEG57GPYA9HZH	PÁG. 14/19	



Del análisis comparativo de ambas ofertas se desprende una diferencia significativa en el grado de desarrollo, planificación y contenido del programa de formación continua propuesto para los profesionales adscritos al contrato.

La oferta de Servicio de Asistencia Médica y Urgencia, S.A. presenta un plan de formación ampliamente desarrollado, estructurado y específicamente adaptado a las necesidades de las distintas categorías profesionales (médicos, enfermeros y Técnicos en Emergencias Sanitarias). La programación contempla acciones formativas dirigidas a ámbitos esenciales de la actividad asistencial, entre ellos la atención al paciente crítico adulto y pediátrico, el transporte sanitario de alta complejidad, las emergencias colectivas y los distintos procesos asistenciales, incorporando además formación específica en prevención de riesgos laborales y un programa de actualización continua orientado al mantenimiento y mejora permanente de las competencias profesionales. El alcance, la planificación, la diversidad de contenidos y su adecuación a las características del servicio constituyen un valor añadido objetivamente apreciable respecto a las exigencias mínimas del Pliego.

Por su parte, la oferta de Ambulancia Tenorio e Hijos, S.L. acredita la existencia de un plan de formación activo, periódico y dimensionado para los profesionales adscritos al servicio, lo que evidencia un compromiso con la formación continuada. No obstante, la memoria presenta un menor grado de desarrollo, sin detallar con la misma amplitud la estructura del programa, los contenidos específicos, la diferenciación por categorías profesionales, la planificación de las acciones formativas ni los mecanismos de actualización y evaluación de las competencias. En consecuencia, el valor añadido aportado resulta inferior al acreditado por la oferta de Servicio de Asistencia Médica y Urgencia, S.A.

En consecuencia, la propuesta de Servicio de Asistencia Médica y Urgencia, S.A. presenta un programa formativo más completo, estructurado y adaptado a las necesidades del servicio, incorporando un mayor nivel de desarrollo y especialización de las acciones previstas, lo que justifica la obtención de la máxima puntuación de 4,0 puntos.

Por su parte, la oferta de Ambulancia Tenorio e Hijos, S.L., aun acreditando un adecuado programa de formación continuada, presenta un desarrollo más limitado y un menor grado de concreción, lo que justifica la asignación de 3,0 puntos.

	Criterio de adjudicación	SAMU	AMB. TENORIO
7. Planificación de Recursos Humanos	7.2 Plan de formación y desarrollo profesional	4,00	3,00

7.3 Plan de gestión de recursos humanos – retención y desarrollo del talento:

Descripción	Ponderación (máximo de puntos)
Plan de gestión de recursos humanos, valorándose las medidas de gestión de profesionales para la retención y desarrollo del talento. Obtendrá la máxima puntuación la propuesta mejor orientada al plan de gestión de los recursos humanos. El resto de ofertas se valorará proporcionalmente en comparación con la propuesta mejor valorada.	2

Servicio de Asistencia Médica y Urgencia, S.A.

La oferta incorpora medidas orientadas a la promoción profesional, fidelización y retención del talento, apoyadas en una bolsa propia de profesionales y programas de desarrollo que favorecen la estabilidad de las plantillas. De conformidad con lo expuesto se otorga una puntuación de **2,0 puntos**.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ			15/07/2026
	MARIA PAZ CARMONA MOLINA			
	MARIO JESUS PEREZ DIAZ			
	MANUEL JAEN OLMO			
VERIFICACIÓN	Pk2imY328BUCTGRLQYEG57GPYA9HZH		PÁG. 15/19	



Ambulancia Tenorio e Hijos, S.L.

Esta empresa ofertante presenta un programa de promoción, retención y gestión del talento adecuado, que permite dar cumplimiento a lo que con él se pretende conseguir, siendo resaltable la disposición de una bolsa de profesionales propia, que permite contribuir a la política de retención de profesionales que se hace preciso disponer para dar cobertura ante situaciones de crisis que puedan producirse en la prestación de un servicio de esta naturaleza. No obstante, hay que indicar que el desarrollo de este plan no es lo suficientemente pormenorizado para aspectos que se consideran esenciales y que están relacionados con aspectos de carrera profesional, así como la efectividad de las medidas de retención del talento que puedan aplicarse.

De conformidad con lo expuesto se otorga una puntuación de **1,8 puntos**.

Del análisis comparativo de ambas ofertas se desprende que ambas licitadoras incorporan medidas dirigidas a la promoción profesional, la fidelización y la retención del talento, así como la disponibilidad de una bolsa propia de profesionales para facilitar la cobertura de las necesidades del servicio.

No obstante, la oferta de Servicio de Asistencia Médica y Urgencia, S.A. presenta un planteamiento más desarrollado, integrando las actuaciones de promoción profesional y retención del talento dentro de una estrategia global de gestión de recursos humanos orientada a favorecer la estabilidad de las plantillas y la continuidad de los equipos asistenciales. La vinculación de estas medidas con el desarrollo profesional y la consolidación del personal aporta un mayor valor añadido para la organización y para la calidad de la prestación del servicio.

Por su parte, la oferta de Ambulancia Tenorio e Hijos, S.L. incorpora un programa adecuado de promoción, retención y gestión del talento, así como una bolsa propia de profesionales, acreditando el cumplimiento de los objetivos perseguidos por este criterio. Sin embargo, la memoria presenta un menor grado de desarrollo y concreción de las medidas propuestas, sin detallar con la misma amplitud las actuaciones específicas destinadas a favorecer la estabilidad del personal, la planificación de la carrera profesional o los mecanismos de seguimiento y consolidación del talento.

En consecuencia, ambas ofertas incorporan medidas positivas en materia de gestión de recursos humanos, si bien la propuesta de Servicio de Asistencia Médica y Urgencia, S.A. presenta un mayor nivel de desarrollo y una mejor integración de dichas medidas en la política de estabilidad y fidelización de la plantilla, circunstancia que justifica la asignación de 2,0 puntos, frente a los 1,8 puntos otorgados a la oferta de Ambulancia Tenorio e Hijos, S.L.

	Criterio de adjudicación	SAMU	AMB. TENORIO
7. Planificación de Recursos Humanos	7.3 Plan de gestión de recursos humanos - retención y desarrollo del talento	2,00	1,80

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	15/07/2026	
	MARIA PAZ CARMONA MOLINA		
	MARIO JESUS PEREZ DIAZ		
	MANUEL JAEN OLMO		
VERIFICACIÓN	Pk2imY328BUCTGRLQYEG57GPYA9HZH	PÁG. 16/19	



8.1 Plan de Calidad

Descripción	Ponderación (puntos máximo)
Se valorará el grado de adecuación a las necesidades del servicio del plan de calidad propuesto: - Protocolos asistenciales, donde se valorará los objetivos, indicadores y protocolos de trabajo necesarios para lograrlos. Hasta 2 puntos. - Obtendrá la máxima puntuación la propuesta mejor orientada a los protocolos asistenciales. El resto de ofertas se valorará proporcionalmente en comparación con la propuesta mejor valorada. - Protocolos de soporte, donde se valorará los objetivos, indicadores y protocolos de trabajo necesarios para lograrlos en relación con los procesos asistenciales. Hasta 2 puntos - Obtendrá la máxima puntuación la propuesta mejor orientada a los protocolos de soporte. El resto de ofertas se valorará proporcionalmente en comparación con la propuesta mejor valorada. -Protocolo tratamiento a las reclamaciones del servicio. Hasta 1,5 puntos - Obtendrá la máxima puntuación la propuesta mejor orientada a los protocolos de tratamiento de reclamaciones. El resto de ofertas se valorará proporcionalmente en comparación con la propuesta mejor valorada. -Herramientas de planes de mejoras propuesto. Hasta 1,5 puntos - Obtendrá la máxima puntuación la propuesta mejor orientada a las herramientas de planes de mejoras. El resto de ofertas se valorará proporcionalmente en comparación con la propuesta mejor valorada.	7

Servicio de Asistencia Médica y Urgencia, S.A.

- La empresa presenta un plan de calidad completo, con protocolos asistenciales completos, actualizados y adaptados a la atención del paciente crítico, incorporando objetivos, procedimientos e indicadores que garanticen una adecuada calidad asistencial. Presentan un alto grado de desarrollo y adecuación al objeto del contrato obteniendo una puntuación de **2 puntos**.
- Respecto a los protocolos de soporte, están bien estructurados garantizando el adecuado desarrollo de los procesos asistenciales y la continuidad del servicio, definiendo objetivos e indicadores de seguimiento, lo que conlleva atribuir por este subcriterio de adjudicación un total de **2 puntos**.
- La propuesta establece un procedimiento claro para la gestión, seguimiento y resolución de reclamaciones, orientado a la mejora continua y a la calidad del servicio, lo que justifica la máxima puntuación de este subcriterio con un total de **1,5 puntos**.
- Se incorporan herramientas de seguimiento e indicadores que permiten evaluar el funcionamiento del servicio e implantar acciones de mejora continua de forma sistemática por lo que se le otorgan la puntuación máxima de este subcriterio y que asciende a **1,5 puntos**.

De conformidad con lo expuesto se otorga una puntuación total de este criterio de adjudicación de **7,0 puntos**.

Ambulancia Tenorio e Hijos, S.L.

- Se aporta un plan de calidad completo, con protocolos asistenciales, indicadores y estándares que son objeto de un buen detalle y desarrollo, así como la aportación de cuadros de indicadores, lo que supone garantizar una adecuada calidad asistencial. Es por ello, que resulta otorgable una puntuación de **2,00 puntos**.
- Buena estructuración de los protocolos de soporte así como de procesos de calidad, bien integrados, permitiendo otorgar una puntuación máxima, por este subcriterio de adjudicación, de **2,00 puntos**.
- Aporta una propuesta bien estructura y desarrollada en relación al procedimiento de reclamaciones, presentando formato para quejas/reclamaciones con vías de acceso, tiempos de respuesta y buzón. Es por ello que la puntuación otorgada, en este subcriterio, es de **1,5 puntos**.

Página 17 de 19

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	15/07/2026	
	MARIA PAZ CARMONA MOLINA		
	MARIO JESUS PEREZ DIAZ		
	MANUEL JAEN OLMO		
VERIFICACIÓN	Pk2imY328BUCTGRLQYEG57GPYA9HZH	PÁG. 17/19	



- Aportan, de forma muy desarrollada, una propuesta relativa a planes de mejora, con interacción de redes sociales, así como especial atención al ámbito de la humanización. Aportan medidas de mejora en materia de gestión de la calidad y desarrollo de cuadros de mando. La puntuación a la vista de lo expuesto es de **1,5 puntos**.

De conformidad con lo expuesto se otorga una puntuación de **7.00 puntos**.

Del análisis comparativo de ambas ofertas se desprende que las dos propuestas alcanzan un elevado nivel de desarrollo en los aspectos objeto de valoración, incorporando sistemas de calidad completos y estructurados que superan las exigencias mínimas establecidas en el Pliego y permiten garantizar una adecuada calidad asistencial y una mejora continua del servicio.

La oferta de Servicio de Asistencia Médica y Urgencia, S.A. destaca por la amplitud y el grado de desarrollo de sus protocolos asistenciales, actualizados y adaptados a la atención del paciente crítico, así como por la definición de objetivos, procedimientos e indicadores de calidad. Asimismo, presenta protocolos de soporte correctamente estructurados, un procedimiento específico para la gestión y resolución de reclamaciones y un sistema de seguimiento basado en indicadores que facilita la evaluación continua del funcionamiento del servicio.

Por su parte, la oferta de Ambulancia Tenorio e Hijos, S.L. incorpora igualmente protocolos asistenciales y de soporte con un elevado nivel de desarrollo, complementados con indicadores, estándares de calidad, cuadros de mando y procesos de seguimiento. Además, presenta un procedimiento completo para la gestión de quejas y reclamaciones, incluyendo vías de acceso, tiempos de respuesta y buzón específico, e incorpora actuaciones adicionales en materia de mejora continua, humanización, gestión de la calidad y seguimiento del servicio mediante cuadros de mando.

Aunque cada licitadora enfatiza aspectos diferentes dentro de su sistema de calidad, el análisis técnico pone de manifiesto que ambas ofrecen un grado de desarrollo equivalente en los distintos subcriterios evaluados, acreditando procedimientos completos, herramientas eficaces de seguimiento, mecanismos de control de la calidad y sistemas orientados a la mejora continua de la prestación. Las diferencias observadas responden fundamentalmente al enfoque expositivo de las memorias y no suponen una ventaja técnica objetivamente apreciable de una oferta respecto de la otra.

En consecuencia, al alcanzar ambas propuestas un nivel de excelencia equivalente y satisfacer plenamente todos los aspectos objeto de valoración, procede otorgar a las dos licitadoras la misma puntuación de 7,0 puntos, al no concurrir elementos objetivos que permitan establecer una prelación técnica entre ellas.

	Criterio de adjudicación	SAMU	AMB. TENORIO
8.1 Plan de calidad	8.1 Protocolos asistenciales	2,00	2,00
8.1 Plan de calidad	8.1 Protocolos de soporte	2,00	2,00
8.1 Plan de calidad	8.1 Protocolos reclamaciones	1,50	1,50
8.1 Plan de calidad	8.1 Planes de mejora	1,50	1,50
	TOTAL CRITERIO NÚMERO 8	7,00	7,00

Se acompaña, seguidamente, cuadro de puntuación total obtenida por cada operador económico en el lote objeto de valoración:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ			15/07/2026
	MARIA PAZ CARMONA MOLINA			
	MARIO JESUS PEREZ DIAZ			
	MANUEL JAEN OLMO			
VERIFICACIÓN	Pk2imY328BUCTGRLQYEG57GPYA9HZH		PÁG. 18/19	



	Criterio de adjudicación	SAMU	AMB. TENORIO
5. Plan funcional para la prestación del servicio	5.1 Estructura organizativa, organigrama, rutas, sistemas de activación, tiempos del servicio y capacidad de absorción de la demanda	3,50	4,00
5. Plan funcional para la prestación del servicio	5.2 planteamiento, herramientas y seguimiento de los indicadores	3,25	5,00
5. Plan funcional para la prestación del servicio	5.3 Sistemas de informacion y comunicación	5,00	5,00
	TOTAL CRITERIO NÚMERO 5	11,75	14,00
6. Plan de vehículos y equipos	6.1 Plan despliegue medios materiales	4,00	4,00
6. Plan de vehículos y equipos	6.2 Plan de control y trazabilidad	4,00	4,00
6. Plan de vehículos y equipos	6.3 Plan de Mantenimiento	1,20	1,70
	TOTAL CRITERIO NÚMERO 6	9,20	9,70
7. Planificacion de Recursos Humanos	7.1 Plan de Contingencias	2,00	3,00
7. Planificacion de Recursos Humanos	7.2 Plan de formación y desarrollo profesional	4,00	3,00
7. Planificacion de Recursos Humanos	7.3 Plan de gestión de recursos humanos - retención y desarrollo del talento	2,00	1,80
	TOTAL CRITERIO NÚMERO 7	8,00	7,80
8.1 Plan de calidad	8.1 Protocolos asistenciales	2,00	2,00
8.1 Plan de calidad	8.1 Protocolos de soporte	2,00	2,00
8.1 Plan de calidad	8.1 Protocolos reclamaciones	1,50	1,50
8.1 Plan de calidad	8.1 Planes de mejora	1,50	1,50
	TOTAL CRITERIO NÚMERO 8	7,00	7,00
TOTAL PUNTUACION CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS - LOTE 2		35,95	38,50

Fdo. José María Villadiego Sánchez.

Fdo. María de la Paz Carmona Molina

Fdo. Mario Pérez Díaz

Fdo. Manuel Jaén Olmo.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA VILLADIEGO SANCHEZ	15/07/2026	
	MARIA PAZ CARMONA MOLINA		
	MARIO JESUS PEREZ DIAZ		
	MANUEL JAEN OLMO		
VERIFICACIÓN	Pk2imY328BUCTGRLQYFG57GPYA9HZH	PÁG. 19/19	